

PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA DE FONDO COLECTIVO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS

Administrado por:

CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

- a) **PLAZO DE DURACIÓN:** El Fondo tiene un plazo de duración de diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.
- b) **MONTO DE LA EMISIÓN:** USD 10,000,000.00 mediante la emisión de 100,000 cuotas de participación de USD 100 cada una.
- c) **CALIFICACIÓN DE RIESGO:** Calificación AAA emitida por Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.
- d) **PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS:** La colocación y suscripción de las cuotas no podrá exceder de 1 año desde su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores. Los inversionistas podrán ser personas naturales o jurídicas y, las asociaciones de empleados legalmente reconocidas, que no tuvieren impedimento alguno para invertir en los valores, bienes y demás activos que permita la Ley. Previo a la colocación de las cuotas del Fondo, la Administradora registrará las mismas en una bolsa de valores del país, con el objeto de asegurar a los titulares de las mismas un adecuado y permanente mercado secundario.
- e) **NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES:** El funcionamiento de la compañía Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. se encuentra autorizado por la Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2022-00004415 de fecha 09 de junio de 2022, e inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número de inscripción 2022.G.10.003435
- f) **NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO, APRUEBA LA OFERTA PÚBLICA Y DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA EMISIÓN EN EL CATASTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES:** Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2026-00000750 de fecha 22 de enero de 2026 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros otorgó la autorización de funcionamiento del fondo, aprobó la oferta pública y dispuso la inscripción de las cuotas de participación en el Catastro Público del Mercado de Valores.
- g) **CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD:** De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores, la aprobación del presente prospecto de oferta pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria recomendación alguna para la suscripción o adquisición de valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o rentabilidad de la emisión.

ÍNDICE GENERAL	2
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO COLECTIVO	4
a) Objetivo del fondo y características generales.....	4
b) Determinación de las condiciones financieras y legales que viabilicen la inversión de los recursos del fondo en valores y/o en proyectos específicos	4
c) Política de inversión de los recursos del fondo colectivo	5
d) Determinación del monto del patrimonio del fondo colectivo, número de cuotas en que se divide, series, clases y valor nominal de cada una de las cuotas	6
e) Normas para la valoración de las cuotas	6
f) Información y periodicidad de la información que debe proporcionar a los aportantes	8
g) Indicación de que la información para los aportantes estará publicada en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en la página web de la administradora de fondos y fideicomisos	9
h) Denominación social, domicilio y, de ser el caso, grupo financiero al que pertenece el custodio de los valores en los que invertirá el fondo	9
i) Copia del Reglamento Interno	10
j) Extracto del estudio de la calificación de riesgo.....	10
CAPÍTULO II	
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.....	10
a) Nombre, dirección, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico.....	10
b) Fecha de constitución y plazo de duración de la sociedad	10
c) Organización de la sociedad	11
d) Recurso humano e infraestructura técnica y administrativa para el manejo de fondos	11
e) Identificación y experiencia del personal directivo	15
f) Autorización de funcionamiento e inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores	17
g) Capital social y composición accionaria	17
h) Información económico – financiera, estados financieros del último ejercicio fiscal, junto con las notas y dictamen del auditor externo y un análisis vertical	19

i) Indicación de que las obligaciones asumidas por la administradora de fondos y fideicomisos son de medio y no de resultado	18
ANEXO A - REGLAMENTO OPERATIVO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS	19
ANEXO B - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	38
ANEXO C - EXTRACTO DEL ESTUDIO DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO	68
ANEXO D – INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS	71

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO COLECTIVO

- a) **OBJETIVO DEL FONDO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES:** El FONDO tiene por objeto constituir un patrimonio autónomo e independiente, con el fin de que dichos recursos se destinen a ser invertidos en valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, títulos valores de renta fija ecuatorianos, títulos valores de renta variable ecuatorianos y extranjeros, todo tipo de bienes raíces ubicados en territorio ecuatoriano, acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en el territorio ecuatoriano o extranjero, y acciones de capital privado extranjero que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.

Las características generales del fondo son las siguientes:

Denominación	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS
Plazo de duración	10 años
Monto de la Emisión	USD 10,000,000.00
Valor nominal de las Cuotas	USD 100
N° de Cuotas a emitir	100.000
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de América
Tipo de Oferta	Pública
Calificación de Riesgos	AAA
Calificadora de Riesgos	Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.
Plazos y condiciones para la suscripción de las cuotas	1 año a partir de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.
Destino de los recursos	Inversión en valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, títulos valores de renta fija ecuatorianos, títulos valores de renta variable ecuatorianos y extranjeros, todo tipo de bienes raíces ubicados en territorio ecuatoriano, acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en el territorio ecuatoriano o extranjero, y acciones de capital privado extranjero que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.

- a) **DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y LEGALES QUE VIABILICEN LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EN VALORES Y/O EN PROYECTOS ESPECÍFICOS:** Se entenderá cumplido el PUNTO DE EQUILIBRIO cuando el FONDO haya colocado CUOTAS cuyo monto represente al menos VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

20,000.00). La Administradora deberá certificar el cumplimiento del PUNTO DE EQUILIBRIO y observar el procedimiento previsto en el Reglamento Interno para el efecto.

En el Estudio de Factibilidad preparado por la compañía Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. CASAREAL se ha evaluado y verificado la viabilidad financiera de la inversión de los recursos del presente fondo, el mismo que se encuentra adjunto al presente Prospecto como Anexo B.

- b) POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO COLECTIVO:** El COMITÉ DE INVERSIONES tendrá bajo su responsabilidad, la de definir las políticas de inversiones del FONDO y supervisar su cumplimiento, basado en principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad.

Las inversiones que realice la ADMINISTRADORA en nombre del FONDO, podrán efectuarse en los activos y valores señalados en la letra b) del artículo 76; y artículo 87 del capítulo II, Título XIV de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y demás normativa pertinente, siempre en atención al objetivo pretendido, y aquellas que para el efecto disponga el COMITÉ DE INVERSIONES del FONDO en cumplimiento con este reglamento y las políticas de inversiones. En caso de reforma, se ajustará a la normativa vigente al momento de realizar la inversión.

Las inversiones se realizarán exclusivamente en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Además de las políticas que establezca el COMITÉ DE INVERSIONES, el FONDO deberá observar las siguientes políticas generales y definiciones, las cuales no podrán ser modificadas bajo ninguna circunstancia, por ser de la esencia y propósito del presente FONDO:

- i. Distribuir la totalidad de rendimientos o beneficios netos a sus CUOTAHABIENTES, a través del DECEVALE, en la forma y plazos establecidos en la Ley y este reglamento.
- ii. Tratándose de inversiones en títulos valores de renta fija nacionales, todo tipo de bienes raíces ubicados en territorio ecuatoriano, acciones de compañías de capital privado extranjero que no coticen en bolsa u otros mercados públicos, títulos valores de renta variable tanto en el territorio nacional como en el extranjero que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen, y acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos tanto nacional como internacionalmente; el

- COMITÉ DE INVERSIONES evaluará los indicadores de factibilidad y de rentabilidad proyectada.
- iii. Tratándose de inversiones en títulos valores de renta variable del exterior que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen; previa aprobación del COMITÉ DE INVERSIONES, a efectos de realizar transacciones en el mercado bursátil del exterior, el FONDO realizará las transferencias dinerarias pertinentes a una cuenta bancaria del país mencionado, cuyo objetivo será la constitución de una cuenta en una plataforma bursátil reconocida en el extranjero y seleccionada por la ADMINISTRADORA o en aquella requerida por la normativa del país en el que se realicen tales inversiones.
 - iv. En el caso de que se presentasen condiciones favorables de mercado, a efectos de generar rentabilidad en beneficio del FONDO, el COMITÉ DE INVERSIONES podrá liquidar las inversiones previamente mencionadas dentro de un plazo de hasta cinco (5) años.
 - v. Cualquier excedente de liquidez en el FONDO, será mantenido en cuentas bancarias y/o invertidos en títulos valores de renta fija o de renta variable inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, acorde a la normativa vigente y aplicable para los fondos colectivos y dentro de los límites aplicables, a efectos de generar rentabilidad en beneficio del FONDO.
 - vi. De manera excepcional, el FONDO podrá recibir bienes inmuebles terminados provenientes de los proyectos inmobiliarios en los cuales haya invertido, cuando tales bienes sean adjudicados por las compañías emisoras debido a la imposibilidad de su venta y dicha circunstancia impida o retrase la liquidación del respectivo proyecto. En estos casos extraordinarios, los inmuebles podrán ser arrendados o explotados con el fin de generar ingresos que salvaguarden la rentabilidad de los CUOTAHABIENTES, hasta que el FONDO pueda enajenarlos o realizarlos en las condiciones más favorables posibles. El COMITÉ DE INVERSIONES definirá, en caso de presentarse tales situaciones, las políticas y procedimientos aplicables para la administración, explotación, conservación y disposición de dichos bienes.
- c) **DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL PATRIMONIO DEL FONDO COLECTIVO, NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SE DIVIDE, SERIES, CLASES Y VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS CUOTAS:** El patrimonio del fondo es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,000,000.00) dividido en cien mil (100.000) cuotas de participación de un valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una. El fondo no contará con la emisión de clases y/o series.
- d) **NORMAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS CUOTAS:** Las CUOTAS tendrán un valor patrimonial resultante de dividir el valor del patrimonio neto del FONDO para el número total de cuotas colocadas a la fecha de valoración.

Se entiende como patrimonio neto a la suma de valores que tuvieran los activos del FONDO, previa deducción de las provisiones y de los pasivos contratados o incurridos. El patrimonio neto será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (unidad monetaria). El valor de cada cuota, servirá para determinar el monto a recibir por cada CUOTAHABIENTE al momento de realizar la entrega de beneficios y liquidación del FONDO.

Las inversiones temporales de los excedentes de liquidez en títulos de contenido crediticio deberán valorizarse conforme las normas establecidas para las inversiones de fondos colectivos al tenor de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

El FONDO podrá invertir sus recursos en los siguientes tipos de activos, los cuales serán valorados conforme a la normativa vigente, atendiendo a la frecuencia y metodología que se indica para cada caso:

- ✓ **Títulos valores de renta fija ecuatorianos**, incluyendo:
 - i. Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores;
 - ii. Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador.
 - iii. Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores; y,
 - iv. Acciones y obligaciones de compañías constituidas en el Ecuador y, no inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores.

La valoración de estos activos se efectuará diariamente, mediante la metodología de vector de precios, conforme a los artículos 87 literales a), b) y c), numeral 1) y artículos 88, 89 Ley de Mercado de Valores.

- ✓ **Títulos valores de renta variable ecuatorianos**, comprendiendo:
 - i. Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.
 - ii. Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador.
 - iii. Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores;
 - iv. Acciones y obligaciones de compañías constituidas en el Ecuador y, no inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores.

La valoración de estos activos se efectuará diariamente, aplicando la metodología de vector de precios, conforme a los artículos 87 literales a), b) y c), numeral 1) y artículos 88, 89 Ley de Mercado de Valores.

- ✓ **Bienes raíces ubicados en el territorio nacional**, conforme a lo dispuesto en los artículos 87 numeral 3, 88, 89, 93 de la Ley de Mercado de Valores. Su valoración se efectuará anualmente, con base en su valor de mercado.
- ✓ **Acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en territorio nacional o extranjero**, de acuerdo con los artículos 87 numeral 4, 88, 89 y 93 de la Ley de Mercado de Valores. Su valoración se realizará anualmente, considerando su valor de mercado.
- ✓ **Títulos Valores de Renta Variable del exterior**, que incluyan:
 - i. Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen; y,
 - ii. Otros valores o contratos que autorice el C.N.V., en razón de su negociación en mercados públicos e informados;
 - iii. Acciones y obligaciones negociables de compañías extranjeras, que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.

Estos activos serán valorados diariamente, con base en su valor de mercado, conforme a los artículos 87 literales d), e) y numeral 2, y a los artículos 88, 89 y 93 de la Ley de Mercado de Valores.

- ✓ **Capital privado extranjero**, compuesto por:
 - i. Acciones y obligaciones negociables de compañías extranjeras que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.

Su valoración se efectuará anualmente, mediante la aplicación del valor proporcional patrimonial, conforme a los artículos 87 numeral 2, 88, 89 y 93 de la Ley de Mercado de Valores.

Los inmuebles que correspondan a los proyectos inmobiliarios en los que invierta el FONDO serán valorados con base en un avalúo anual practicado por un perito independiente. En caso de existir un contrato de compraventa, la valoración se realizará conforme al valor pactado en dicho contrato, considerando el plazo pendiente para su ejecución y el riesgo de contraparte de la persona o entidad con la cual se realice la operación.

Para la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles cuyo valor iguale o supere el cinco por ciento (5%) del activo total del FONDO se requerirá de dos (2) avalúos realizados por peritos independientes y no relacionados con la administradora.

- e) **INFORMACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE PROPORCIONAR A LOS APORTANTES:** Las publicaciones informativas para los aportantes del fondo se realizarán en la página web de la Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros y/o de la administradora conforme la norma lo requiera. La administradora rendirá cuentas de su gestión de forma anual. La rendición de cuentas será presentada por la administradora a la Asamblea de Cuotahabientes en la sesión ordinaria anual.

La Administradora deberá proporcionar al aportante al momento de integrarse al fondo, la siguiente documentación:

- Copia del Reglamento Interno.
- Portafolio de inversión vigente.
- Demás documentación establecida en la Ley y/o en el Reglamento Interno.

Trimestralmente, la administradora entregará, a los aportantes, hasta el día 15 del mes inmediato posterior al cierre del respectivo trimestre, la siguiente información:

- Estado de cuenta, el cual deberá contener lo determinado en la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), su Reglamento o en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.
- Detalle del portafolio a la fecha de corte.
- Tarifario de los costos y gastos a cargo del Fondo.
- Demás información determinada en la Ley y/o en el Reglamento Interno.

Es obligación de la administradora incluir en toda la información que se presente a los aportantes, incluyendo la promoción del fondo, una leyenda en la que se establezca que la actividad de la administradora se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

f) INDICACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN PARA LOS APORTANTES ESTARÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS: Todo tipo de información, comunicación o convocatoria que deba ser conocida por los aportantes, será publicada en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y en la página web de la Administradora de Fondos.

g) DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO, Y DE SER EL CASO, GRUPO FINANCIERO AL QUE PERTENECE EL CUSTODIO DE LOS VALORES EN LOS QUE INVERTIRÁ EL FONDO: Los títulos o documentos representativos de los valores y demás activos en los que se inviertan los recursos del FONDO y que corresponden a las inversiones en el Ecuador, serán entregados al DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A., entidad que no está vinculada con la ADMINISTRADORA, tiene su domicilio principal en la ciudad

de Guayaquil, República del Ecuador, y no forma parte de ningún grupo financiero.

- h) **COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO:** El Reglamento Interno del Fondo se adjunta al presente prospecto como Anexo A.
- i) **EXTRACTO DEL ESTUDIO DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO:** El estudio de calificación de riesgo emitido por la compañía Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A. se encuentra adjunto como Anexo C.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

- a) **NOMBRE, DIRECCIÓN, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

NOMBRE	Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
DIRECCIÓN	Plaza Lagos Town Center, Edificio Mirador Este, piso 2, Oficina 2-8, km 6.5, Vía Puntilla
NÚMERO DE TELÉFONO	0981424589
NÚMERO DE FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	dparrales@capitaliumfin.com

- b) **FECHA DE CONSTITUCIÓN Y PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha 9 de noviembre del 2021 ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán con fecha 22 de diciembre de 2021.

El plazo de duración de la sociedad es indefinido a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía cambió su denominación y reformó su estatuto social en dos ocasiones, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza el 20 de mayo de 2024 y 15 de octubre de 2024, ambos actos fueron debidamente inscritos en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán el 18 de julio de 2024 y el 14 de enero de 2025, respectivamente.

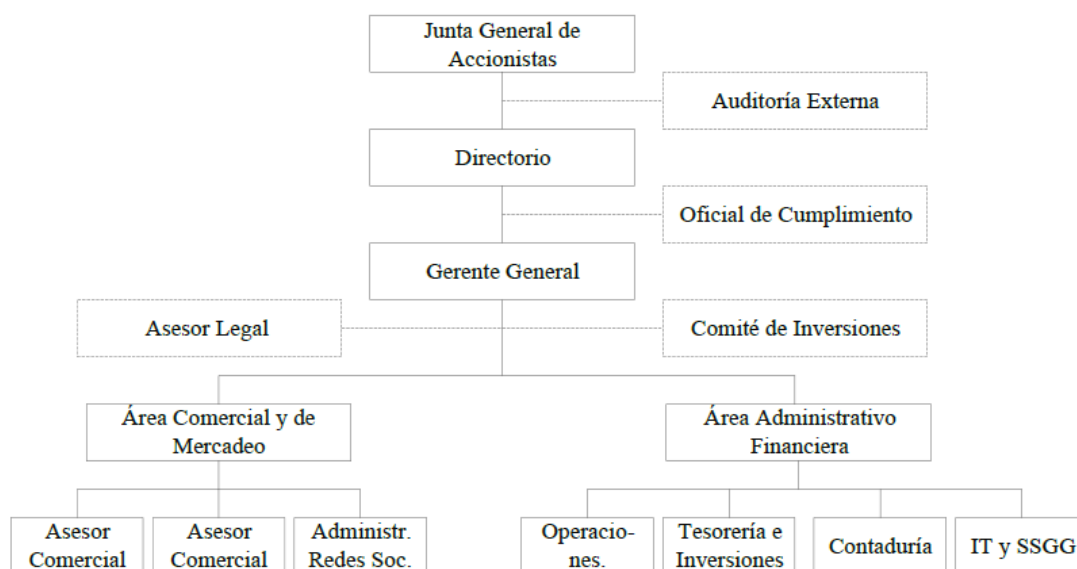
- c) **ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La compañía Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. se encuentra gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Directorio, al Gerente General y el Presidente.

La Junta General de Accionistas está conformada por los accionistas, legal y debidamente convocados y reunidos.

El Directorio lo integran las siguientes personas:

- Viviana Raquel Molineros Faubla
- Borys Danilo Lascano Cepeda
- Boris Andrés Lascano Loor
- Danny Gerardo González Jara
- Cindy Katherine Pita Guerra

El Gerente General es el señor Danny Gerardo González Jara y, el Presidente el señor Boris Andrés Lascano Loor.



- d) **RECURSO HUMANO E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE FONDOS:**

Recurso humano: La nómina de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. a diciembre del 2025 es la siguiente:

Nombre	Cargo
Lisett Cabrera Tejada	Oficial de Cumplimiento
Diana Parrales León	Gerente Administrativo Financiero

Los miembros actuales del Comité de Inversiones son:

- Boris Andrés Lascano Loor
- Danny Gerardo González Jara
- Lisett Carolina Cabrera Tejada

- Diana Estrella Parrales León
- Markus Christoph Frey Keller

Infraestructura técnica y administrativa:

La oficina matriz de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. tiene una superficie de 70 m2 y se encuentra ubicada en Plaza Lagos Town Center, Edificio Mirador Este, Piso 2, oficina 2-8.

Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. ha contratado para sus necesidades operativas el Software Administrativo-Financiero Titanium, un ERP de gestión especializado y adaptado, entre otros, a fiduciarias, administradoras de fondos y empresas del mercado de valores. El mismo que permite la administración de todas las operaciones relacionadas a la Tesorería, contabilidad, lavado de activos, manejo del portafolio.

Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. cuenta con su respectivo Plan de Contingencias informáticas, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de tal forma que en el evento de ocurrir alguna situación que pudiera poner en riesgo la integridad de los sistemas y equipos, el personal adopte las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar la pérdida irreversible de datos e información propia del de la administradora como de los fondos de inversión que administra.

El respaldo de los datos e información es generado en el día a día. La información es almacenada en un repositorio en la nube de Oracle. A su vez, una copia se respalda en el servidor local ICMSERVER01. Mensualmente, toda la información respaldada en el servidor local ICMSERVER01 se respalda en dos discos externos, uno de los cuales permanece depositado en una caja de seguridad en las oficinas de CAPITALIUM y el otro es almacenado en un casillero de seguridad custodiado en la Oficina Matriz del Banco Internacional, situado en Guayaquil.

La Administradora dispone de un servicio de Firewall; y a nivel de estaciones de trabajo y servidores se cuenta con el software antivirus Bitdefender Gravity Zone.

Por otra parte, los accesos a la red de datos y a los sistemas de información se encuentran restringidos y limitados únicamente a los funcionarios de la empresa; de esta manera CAPITALIUM cumple con las políticas y procedimientos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales para seguridad de los aportantes de sus fondos de inversión.

HARDWARE:

Tipo de equipo	Marca	Modelo	Memoria	Disco	Procesador	Sistema operativo
LAPTOP	HP	Probook 440 G8	16GB	475G B	Ryzen 7	Windows 10
LAPTOP	HP	Probook 440 G8	16GB	475G B	Ryzen 7	Windows 11
LAPTOP	HP	Probook 440 G8	16GB	475G B	Intel Core I5	Windows 10
LAPTOP	HP	Probook 440 G8	16GB	475G B	Intel Core I5	Windows 10
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE T140	16G	1 TB	Intel Core I5	Windows 10
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE T150	16G	1 TB	Intel Core I5	Windows 10
Router Switch MikroTik		L009UIGS -HaxD-IN-				
UPS	FORZA	FX-2200				
IMPRESORA	EPSON	L4260				

SOFTWARE:

# Licencias	Software	Descripción
3	Microsoft Office	Utilitarios
	Titanium	Sistema Operativo
5	Bitdefender Gravity Zone	Antivirus

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE NEGOCIO Y ATENCIÓN A CLIENTES:**Planes de acción de remediación de infraestructura tecnológica**

Para garantizar la operación continua de LA ADMINISTRADORA, se ha clasificado el plan de acción en 2 grandes grupos de actividades: Plan de Acción Inmediato para el levantamiento de un centro alternativo de datos y el Plan de Acción a Mediano Plazo para reposición de infraestructura tecnológica.

1. Plan de Acción Inmediato – Levantamiento de centro alternativo de datos

1.1. El Administrador de Tecnología de CAPITALIUM coordinará con el Proveedor técnico Venturamarket S.A. la habilitación del sistema informático en el entorno

de contingencias, el cual funcionará de forma temporal en una oficina alterna en la ciudad de Guayaquil localizada en Av. 9 de octubre 1911 y Esmeraldas, Edificio Finansur, de propiedad de la empresa PERTILSA S.A., accionista de la Administradora, preparado exclusivamente como centro de recuperación.

Este lugar alterno mantiene la replicación diaria de respaldos, por lo que la información se encontrará actualizada al día inmediato anterior.

Los accesos al sistema, en el entorno de contingencias, serán exactamente iguales como se acostumbra a acceder en el entorno de producción, esto es mediante una URL del sistema TITANIUM, colocando el usuario y contraseña otorgados inicialmente.

1.2. La URL de acceso al sistema Titanium de contingencias es la siguiente: <http://190.57.139.94:7778/forms/frmservlet?config=titanium1>

1.3. En caso de tener habilitada las instalaciones físicas, se reanudará la atención en oficina con computadores portátiles para atender los requerimientos de los clientes y continuar con la operación.

1.4. El personal que no mantiene atención directa a los clientes recibirá la instrucción para laborar en las oficinas o hacerlo de manera remota desde sus hogares.

1.5. En caso de cambiar los números de teléfonos de contactos corporativos, se realizará la actualización en la página web de la institución: www.capitaliumfin.com. Labor que será realizada por el administrador de tecnología.

TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO TOTAL: Hasta 3 días hábiles

2. Plan de acción a Mediano Plazo

2.1. En caso de daños en el centro de datos principal, se habilitarán los equipos que hayan sido perjudicados por el siniestro, lo cual incluye servidores y computadoras de usuarios.

Para esto, se realizará la compra de los equipos que resulten necesarios para reanudar la operación al mismo punto en el que se encontraba antes del desastre.

2.2. Se darán instrucciones a Tesorería, Contabilidad y Administración para asegurar la gestión de fondos y manejo de fideicomisos.

2.3. Se coordinará la habilitación del Sistema Informático TITANIUM por parte del proveedor técnico VENTURAMARKET S.A. en los nuevos servidores y/o nuevo entorno de trabajo.

2.4. En caso de existir daños en la infraestructura física como consecuencia de desastres naturales u otros, se evaluará el tiempo necesario para la realización de la Obra civil correspondiente; por lo tanto, el tiempo de restauración de la oficina principal de operaciones podría variar. Durante este tiempo, el funcionamiento de LA ADMINISTRADORA no se detendrá debido a que continuará funcionando en el lugar alterno.

TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO TOTAL: Hasta 30 días calendario para realizar gestión de compra, configuración e instalación.

Resumen de acciones correctivas a tomar después del desastre:

Actividad	Responsable
Habilitación de nuevos servidores para reemplazar a los averiados.	Proveedor técnico de Hardware
Gestión de Compra de servidores y estaciones de trabajo que resulten afectados	Administrador de Tecnología de ICM INTEGRA
Restauración del último backup de datos en Sistema de Contingencias	Proveedor Venturamarket
Habilitación del Sistema Informático de contingencias	Proveedor Venturamarket
Reinstalación de sistemas operativos y software base en los terminales que se encuentren operativos.	Proveedor técnico de Hardware
Puesta en marcha del centro de datos restaurado	Proveedor Venturamarket y Administrador de tecnología de ICM INTEGRA

e) IDENTIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DIRECTIVO:

GERENTE GENERAL Y DIRECTOR: Danny Gerardo González Jara, es Contador Público Autorizado graduado en la Universidad de Guayaquil, Magíster en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Inició su trayectoria laboral en el Colegio Americano de Guayaquil como asistente de inventario en el año 2008. Cuenta con más de 15 años de experiencia en el área de contabilidad, desempeñándose como asistente contable y contador de diversas compañías como Constructora Confacing C. LTDA., Estranavi S.A., RVL Consultores & Auditores CIA. LTDA. y Bira Bienes Raíces S.A. Actualmente ejerce el cargo de asesor de Real Casa de Valores CASAREAL S.A. desde el año 2013, y es Gerente General de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y Gonzalez & Asociados Consultores GONZAC S.A. desde 2024 y 2022, respectivamente. De igual forma, ha tenido la oportunidad de participar en múltiples cursos especializados en temas tributarios y financieros.

PRESIDENTE Y DIRECTOR: Boris Andrés Lascano Loor, es Economista con mención en Gestión Empresarial graduado en la Universidad de New Orleans, Master en Administración de empresas, master en Dirección de Proyectos, master en Asesoramiento Financiero y Gestión Patrimonial, y master en Finanzas con mención en Mercado de Valores. Ha prestado sus servicios profesionales en empresas como Transacsa, Transacciones S.A. y Banco del Bank como Presidente, así como también ha ejercido el cargo de Gerente General de Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. CASAREAL y Banco del Bank. Se desempeñó como Director de Grupo Álo hasta el año 2012 y como Director Financiero y Administrativo del Grupo Minero BIRA – SODIREC entre los años 2002 y 2014. Es director de inversiones de Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. CASAREAL y docente en la Universidad Casa Grande impartiendo las materias de Microeconomía, finanzas corporativas, dirección de empresas, contabilidad de costos, empresa y marketing. Además, fue miembro del directorio de la Cámara de Comercio de Guayaquil y Socio Fundador de la Asociación de Jóvenes Empresarios del Ecuador.

DIRECTORA PRINCIPAL: Viviana Raquel Molineros Faubla, es Analista de Sistemas graduada en la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL. Cuenta con amplia experiencia administrativa y operativa en los sectores corporativo, y del mercado de valores. Ha desempeñado cargos como Asistente de Gerencia, Asistente del Departamento Legal y Administrativo, así como Oficial de Cumplimiento y Jefe Administrativo en entidades relevantes, entre ellas Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. CASAREAL, cargo que ejerce desde el año 2019 hasta la presente fecha. Posee experiencia profesional de más de veinte años, destacándose su participación en áreas de gestión administrativa, cumplimiento normativo, pagaduría y asistencia legal. Adicionalmente, posee formación en sistemas informáticos, manejo de herramientas tecnológicas y conocimiento operativo de los sistemas del mercado de valores.

DIRECTORA PRINCIPAL: Cindy Katherine Pita Guerra, es Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe graduada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y cuenta con una Maestría en Asesoramiento Financiero y Gestión Patrimonial. Se ha desempeñado en áreas como el mercado de valores y en el sector financiero, habiendo desarrollado funciones operativas, comerciales y directivas en casas de valores y entidades bancarias como Banco Bolivariano C.A. y Banco Amazonas S.A. Desde junio de 2017 hasta la presente fecha se desempeña como Gerente General de Real Casa de Valores S.A. CASAREAL, donde tiene a su cargo la dirección y planeación estratégica de la compañía. Previamente, ocupó cargos como Operador de Valores, Coordinadora Operativa y Asistente de Inversiones, así como posiciones en áreas de operaciones internacionales, análisis de fraude y administración de fondos. Ha

realizado diversos cursos y talleres relativos al Mercado de Valores, finanzas, gobierno corporativo, gestión empresarial, informática, entre otros.

DIRECTOR PRINCIPAL: Borys Danilo Lascano Cepeda, realizó un Programa de Gestión de Mercado de Valores dictado por la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL. Se ha especializado en el sector financiero y del mercado de valores, con más de tres décadas de experiencia en cargos directivos y de alta responsabilidad. Ha desempeñado funciones como Gerente General y Presidente en entidades del sector financiero y bursátil, destacándose su vinculación con Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. CASAREAL, donde ejerce el cargo de Presidente desde el año 2014 hasta la presente fecha. Anteriormente, ocupó cargos como Gerente en Financiera de la República S.A. (FIRESA), así como Gerente General en diversas compañías.

- f) AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES:** Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2022-00004415 de 9 de junio de 2022, suscrita por el Intendente Nacional de Mercado de Valores, Econ. Hugo Javier Ramírez Luzuriaga, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros otorgó la autorización de funcionamiento a la compañía Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. (antes Administradora de Fondos y Fideicomisos ICM-INTEGRA S.A.) en el Mercado de Valores para administrar fondos de inversión.

La compañía se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número de inscripción 2022.G.10.003435.

- g) CAPITAL SOCIAL Y COMPOSICIÓN ACCIONARIA:** El capital suscrito y pagado de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. asciende a QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500,000.00), y su composición accionaria es la que se describe en el siguiente detalle:

Accionista	Nacionalidad	No. de Acciones	USD	% de Participación
Danny Gerardo Gonzalez Jara	Ecuatoriana	15.000	15,000.00	3%
Borys Danilo Lascano Cepeda	Ecuatoriana	50.000	50,000.00	10%
Pertilsa S.A.	Ecuatoriana	210.000	210,000.00	42%
Christian Camilo Santelli Puente	Ecuatoriana	225.000	225,000.00	45%
Total		500.000	500,000.00	100%

- h) INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA, ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, JUNTO CON LAS NOTAS Y DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO Y UN ANÁLISIS VERTICAL:** Los estados financieros al 31 de diciembre del 2024 así como el análisis vertical, se adjuntan al presente Prospecto de Oferta Pública como Anexo D.
- i) INDICACIÓN DE QUE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SON DE MEDIO Y NO DE RESULTADOS:** Se deja expresa constancia que las obligaciones que CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. asume con ocasión de la gestión y funcionamiento del fondo colectivo son de medio y no de resultados. Estará obligada a administrar el fondo colectivo en la forma que estimare más conveniente, dentro de los objetivos señalados en el Reglamento Interno y en función de lograr el mejor desempeño y atención de su encargo.

ANEXO A

COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

REGLAMENTO OPERATIVO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS

El presente documento contiene el Reglamento Operativo Interno que regirá las relaciones del Fondo de Inversión Colectivo ATLAS, con sus CUOTAHABIENTES y con CAPITALIUM Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DENOMINACIÓN Y CLASE DE FONDO:

La denominación del fondo de inversión colectivo es “FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS”, en adelante se lo podrá denominar “EL FONDO”, es un fondo de renta variable, conformado por los aportes realizados por los constituyentes dentro de un proceso de oferta pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) y demás disposiciones afines.

Los aportes quedarán expresados en cuotas de participación, que son valores negociables no rescatables. El número de sus cuotas se incrementará como resultado de su suscripción y pago, durante su respectivo período de colocación y, su monto podrá reducirse sólo con ocasión de una reducción parcial de ellas, ofrecida a todos los CUOTAHABIENTES, o en razón de su liquidación.

Los inversionistas podrán ser personas naturales o jurídicas y, las asociaciones de empleados legalmente reconocidas, que no tuvieren impedimento alguno para invertir en los valores, bienes y demás activos que permita la Ley, correspondiendo la gestión del mismo a la ADMINISTRADORA, quién actuará por cuenta y riesgo de sus CUOTAHABIENTES.

1.2. DE LA ADMINISTRADORA DEL FONDO:

El FONDO será administrado por CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en adelante la ADMINISTRADORA o CAPITALIUM. La ADMINISTRADORA se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros para su funcionamiento, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2022-00004415 de fecha 09 de junio de 2022.

El objeto social de CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., es administrar fondos de inversión, representar fondos internacionales de inversión, y realizar todos los actos y/o suscribir todos los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que fueren necesarios, de conformidad con las normas vigentes.

1.3. OBJETIVO DEL FONDO:

El FONDO se conforma con la finalidad de constituir un patrimonio autónomo e independiente, con el fin de que dichos recursos se destinen a ser invertidos en valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, títulos valores de renta fija ecuatorianos, títulos valores de renta variable ecuatorianos y extranjeros, todo tipo de bienes raíces ubicados en territorio ecuatoriano, acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en el territorio ecuatoriano o extranjero, y acciones

de capital privado extranjero que no coticen en bolsa u otros mercados públicos. El fondo para tal efecto podrá invertir en todo lo permitido para los fondos de inversión colectivos según lo señalado en la letra b) del artículo 76 y artículo 87 del capítulo II, Título XIV de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) demás disposiciones de la normativa vigente y aquellas que para el efecto disponga el COMITÉ DE INVERSIONES del FONDO en cumplimiento con este reglamento y las políticas de inversiones.

El FONDO podrá obligarse y celebrar todo tipo de contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto y enmarcados en la Ley y normativa aplicable.

1.4. PLAZO DEL FONDO:

El FONDO tiene un plazo de vigencia de DIEZ (10) años, contados a partir de su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores. No obstante, podrá liquidarse anticipadamente por cumplirse alguna de las siguientes causales:

- Por disposición de los CUOTAHABIENTES cuando superen el cincuenta por ciento (50%) de participación.
- Cuando no se hubiere alcanzado el PUNTO DE EQUILIBRIO.
- Por las demás causales señaladas en la normativa vigente.

El plazo del FONDO también podrá prorrogarse por los siguientes motivos:

- Por resolución de la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES con el voto favorable de la mayoría simple de las cuotas en circulación.
- En caso de que las condiciones del mercado impidan la liquidación de las inversiones mantenidas en el FONDO, el COMITÉ DE INVERSIONES podrá establecer, por una sola vez, un plazo adicional para completar dicha liquidación, el cual no podrá exceder de trescientos sesenta (360) días.

II. DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO, GRUPO FINANCIERO AL QUE PERTENECE EL CUSTODIO Y SUS FUNCIONES

Los títulos o documentos representativos de los valores y demás activos en los que se inviertan los recursos del FONDO y que corresponden a las inversiones en el Ecuador, serán entregados al CUSTODIO designado que no está vinculado con la ADMINISTRADORA, cuyos datos son los siguientes:

- **Denominación Social:** DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.
- **Domicilio:** Pichincha 334 y Elizalde, Piso 1, Guayaquil, República del Ecuador.
- **Grupo Financiero al que pertenece:** No forma parte de ningún grupo financiero.

El CUSTODIO se obliga a mantener, en calidad de depósito de custodia y con las debidas medidas de seguridad, la integridad física y la indemnidad de todos los títulos o documentos representativos de los valores en los que se inviertan los recursos del FONDO que le sean entregados.

El CUSTODIO deberá remitir, mensualmente, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un inventario detallado de los valores pertenecientes al FONDO, dicha información deberá ser remitida hasta el día 15 del mes inmediato posterior.

La ADMINISTRADORA se reserva el derecho de sustituir o nombrar otro u otros custodios en el momento que lo creyera conveniente.

III. NORMAS QUE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRADORA

3.1. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRADORA:

La ADMINISTRADORA deberá cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), su Reglamento, la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, manuales y reglamentos que contengan disposiciones internas relativas a su funcionamiento y demás normativa que la rijan.

CAPITALIUM administrará todos los bienes, dineros o valores que constituyen el patrimonio del FONDO, cualquiera que éste fuere, atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia e interés del mismo, dentro de los objetivos señalados en el presente reglamento, y en función de lograr el mejor desempeño y atención de su encargo.

La ADMINISTRADORA estará obligada a proporcionar al FONDO, los servicios administrativos que este requiera, tales como la cobranza de sus ingresos y rentabilidad, presentación de informes periódicos que demuestren sus estados y comportamiento actual y, en general, la provisión de un servicio técnico para la buena administración del FONDO.

3.2. FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA

Además de las funciones previstas en la Ley de Mercado de Valores, la ADMINISTRADORA tendrá las siguientes:

- a. Designar y contratar, a precios de mercado, a los participantes requeridos para el proceso de Oferta Pública y el mantenimiento de su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, tales como: Calificadora de Riesgos, Auditora Externa, Casas de Valores, Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, Peritos Valuadores, Aseguradores y cualquier otro profesional que fuere requerido durante la vigencia del FONDO.
- b. Obtener y presentar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros toda la información y/o documentación requerida para el proceso de Oferta Pública del FONDO, su propia inscripción y la de las CUOTAS en el Catastro Público del Mercado de Valores, y Bolsas de Valores del país; y, de ser el caso, solicitar la prórroga del plazo de Oferta Pública.
- c. Emitir las cuotas de participación del FONDO durante el plazo máximo de colocación, y colocarlas a través de los mecanismos bursátiles permitidos por la Ley.

- d. Recibir el dinero que se genere por la colocación primaria de las CUOTAS.
- e. Suscribir los contratos de compraventa de inmuebles, valores, acciones y otros requeridos para la compra o venta de los instrumentos y bienes en los que invierta el FONDO, así como de aquellos contratos y documentos requeridos para la venta y/o liquidación de los activos invertidos por el FONDO en atención a las instrucciones impartidas por el COMITÉ DE INVERSIONES y a la política de inversión.
- f. Administrar los bienes inmuebles que adquiera el FONDO, pudiendo entregarlos en arrendamiento, usufructo, uso o habitación, incluso enajenarlos a cualquier título, o cualquier otra forma de aprovechamiento conforme lo instruya el COMITÉ DE INVERSIONES en beneficio de los CUOTAHABIENTES.
- g. Informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a las Bolsas de Valores, y a los CUOTAHABIENTES, cuando el FONDO hubiere alcanzado el PUNTO DE EQUILIBRIO; y, si, por el contrario, concluido el plazo del Oferta Pública este no se hubiere alcanzado, notificar a dichos entes y a los CUOTAHABIENTES sobre la terminación y liquidación anticipada del FONDO.
- h. Elaborar anualmente la rendición de cuentas que será remitida a los CUOTAHABIENTES a través de la página web de la ADMINISTRADORA y a los correos electrónicos señalados por los CUOTAHABIENTES.
- i. Convocar a la asamblea ordinaria de CUOTAHABIENTES dentro del primer trimestre de cada año, y a asamblea extraordinaria cuando a criterio de la ADMINISTRADORA sea necesario, o porque dicha convocatoria haya sido requerida por el COMITÉ DE INVERSIONES, el COMITÉ DE VIGILANCIA; y/o, un grupo de CUOTAHABIENTES que representen el cincuenta por ciento (50%) o más de la totalidad de cuotas en circulación.
- j. Convocar mensualmente, o cuando las circunstancias así lo requieran, al COMITÉ DE INVERSIONES.
- k. Convocar al COMITÉ DE VIGILANCIA anualmente, o cuando a criterio de la ADMINISTRADORA, sea necesario.
- l. Contratar las pólizas de seguros sobre los bienes inmuebles que adquiera el FONDO.
- m. Distribuir a través del DECEVALE la totalidad de los beneficios y/o rendimientos líquidos del FONDO dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual, una vez deducidos todos los costos, gastos y honorarios, señalados en los numerales V y VI del presente reglamento.
- n. Elaborar la rendición final de cuentas y ponerla a disposición de los CUOTAHABIENTES en la página web de la ADMINISTRADORA y a través del correo electrónico.
- o. Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos requeridos para el cabal cumplimiento de sus funciones, de tal forma que no sea la falta de instrucciones expresas las que impidan el cumplimiento oportuno y adecuado de su gestión.

IV. ASPECTOS RELEVANTES PARA LA INTEGRACIÓN Y MERCADEO DEL FONDO

4.1. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

La colocación primaria de las cuotas de participación se hará mediante oferta pública a través de las casas de valores y demás intermediarios autorizados, en las bolsas de valores del país, utilizando cualquiera de los mecanismos autorizados de negociación para este tipo de transacciones en el mercado bursátil. La colocación y suscripción de las CUOTAS no podrá exceder de un año desde su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Previo a la colocación de las CUOTAS del FONDO, la ADMINISTRADORA deberá registrar las mismas en una bolsa de valores del país, con el objeto de asegurar a los titulares de las mismas un adecuado y permanente mercado secundario.

El CUOTAHABIENTE al momento de adquirir una CUOTA de participación en el FONDO deberá suscribir el correspondiente contrato de incorporación al FONDO y presentar la documentación requerida por la casa de valores para realizar la adquisición de las cuotas de participación, de conformidad con la normativa vigente y manuales respectivos.

Dichas cuotas constarán únicamente en anotación en cuenta y las transferencias de las cuotas de participación del FONDO que se negocien tanto en el mercado primario y/o secundario, se realizarán conforme se indica en el presente numeral. Los registros de dichas transferencias se llevarán a cabo en el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. u otro que la ADMINISTRADORA contrate para el efecto.

Las transferencias de las cuotas de participación del FONDO dentro del mercado secundario, se regirá a las normas previstas en la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero).

La difusión y el mercadeo de las CUOTAS de participación del FONDO será realizada a través de la propia ADMINISTRADORA y las Casas de Valores contratadas para el proceso de colocación de las cuotas en oferta pública, lo cual deberá estar acorde a las estrategias que el COMITÉ DE INVERSIONES establezca en forma periódica. En caso de que la normativa contemple canales y modalidades para la distribución y negociación de las cuotas de participación, podrá optar por dichas alternativas a través de las entidades autorizadas, siempre en cumplimiento de la normativa vigente.

4.2. PUNTO DE EQUILIBRIO

Una vez que el FONDO y sus cuotas de participación hayan sido inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, la ADMINISTRADORA podrá iniciar el proceso de colocación de las CUOTAS DE PARTICIPACIÓN del FONDO a través de las bolsas de valores del país, utilizando como intermediario a una casa de valores legalmente autorizada.

Hasta que se verifique que el FONDO ha logrado el PUNTO DE EQUILIBRIO los recursos que haya recibido con objeto de la colocación de las CUOTAS DE PARTICIPACIÓN se mantendrán invertidos en títulos valores de renta fija o de renta variable inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Se entenderá cumplido el PUNTO DE EQUILIBRIO cuando el FONDO haya colocado CUOTAS cuyo monto represente al menos VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20,000.00).

Cuando la ADMINISTRADORA verifique que se ha cumplido con el PUNTO DE EQUILIBRIO convocará en un plazo no mayor a 30 días a la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES para que se designe a los miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA; luego de ello, se procederá con las inversiones en los bienes y activos que defina el COMITÉ DE INVERSIONES en función de las políticas de inversiones que constan en este documento.

En el evento que concluido el plazo de la oferta pública y su prórroga sin que el FONDO alcance el PUNTO DE EQUILIBRIO, LA ADMINISTRADORA declarará la terminación anticipada del FONDO y procederá con la liquidación del mismo y distribución a través del DECEVALE de los valores recibidos como aportes de los CUOTAHABIENTES, así como la entrega de los rendimientos generados por la inversión de los recursos, menos los gastos, costos y honorarios generados conforme lo señalado en este reglamento.

V. HONORARIOS Y COMISIONES ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRADORA

La ADMINISTRADORA tendrá derecho a percibir los siguientes honorarios:

- i. **HONORARIO POR ADMINISTRACIÓN:** Hasta el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del patrimonio del FONDO, calculado y provisionado día a día, pagadero dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente correspondiente.
- ii. **COMISIONES POR DESEMPEÑO EXTRAORDINARIO:** Hasta el diez por ciento (10%) calculado sobre el rendimiento neto del FONDO, el mismo que se descontará al momento de realizar la distribución y pago de los beneficios obtenidos por el FONDO, o en el evento que se realice liquidación con rendimiento anticipado.

Los honorarios antes descritos no incluyen: **a)** el impuesto al valor agregado (IVA); **b)** honorarios de los otros partícipes del proceso tales como la AUDITORIA EXTERNA, CALIFICADORA DE RIESGOS, AVALUADORES, CUSTODIO, CASAS DE VALORES, CORREDORES DE BIENES RAÍCES, entre otros; **c)** los costos, gastos, honorarios y tributos a cargo del FONDO o de los CUOTAHABIENTES, conforme lo señalado en este REGLAMENTO.

Los honorarios serán debitados de los recursos del FONDO.

VI. GASTOS A CARGO DEL FONDO Y DEL CUOTAHABITANTE

6.1. GASTOS A CARGO DEL FONDO:

Los gastos directamente atribuibles al FONDO serán:

- a) Las comisiones y honorarios a favor de los administradores de INMUEBLES y/o de los corredores de bienes designados por el COMITÉ DE INVERSIONES, considerando los precios del mercado, para la negociación de los bienes inmuebles del FONDO que adquirirá o enajenará, de ser el caso.

- b) Los costos de los peritos valuadores a quienes el FONDO contratará para realizar los peritajes que correspondan, a precios del mercado.
- c) Los costos generados por administración y/o por el pago de servicios básicos, permisos de funcionamiento, y tributos de los bienes inmuebles que el FONDO adquirirá, siempre que no se haya acordado que dichos valores sean cubiertos por los arrendatarios.
- d) Los gastos que se generen por el mantenimiento de los INMUEBLES.
- e) Los gastos, costos, honorarios y tributos que se generen por la suscripción e inscripción de los contratos de promesas de compraventa, compraventa y arrendamiento de inmuebles que el FONDO deba suscribir.
- f) El valor de los costos financieros a los que hubiere lugar.
- g) Los generados por la contratación de pólizas de seguros sobre los inmuebles que administre el FONDO.
- h) Los gastos pagados por constitución, aprobación, registro y demás trámites legales necesarios para la conformación del FONDO y para la oferta pública de sus CUOTAS.
- i) Los gastos pagados con ocasión de la publicación de los estados financieros e información del FONDO, en caso de que haya lugar a los mismos.
- j) Todos los costos y tributos por la inscripción y mantenimiento de la inscripción del FONDO y de las CUOTAS en el Catastro Público del Mercado de Valores.
- k) Los relativos a honorarios por administración, comisiones, derechos y demás valores que se paguen a la Administradora, Custodio, Auditor Externo, Casas de Valores, Decevale, Calificadora de Riesgos, Aseguradora para los bienes inmuebles, profesionales especializados y todos aquellos terceros que presten servicios al FONDO. Los honorarios, comisiones, derechos, y demás valores que se paguen serán los que efectivamente se hayan pactado en contratos u otro documento justificativo.
- l) Los incurridos por concepto de suministro de información a los CUOTAHABIENTES del FONDO tales como las publicaciones en la prensa que por disposición legal deban realizarse; sistemas y/o servicios tecnológicos o de transaccionalidad para beneficio de los clientes y del FONDO.
- m) Las contribuciones y demás valores que deban cancelarse a favor de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- n) Otros gastos operacionales que respondan a servicios efectivamente prestados al FONDO, que resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de su actividad o que hayan sido autorizados por el COMITÉ DE INVERSIONES.

6.2. GASTOS A CARGO DEL CUOTAHABIENTE:

Serán de cargo de cada CUOTAHABIENTE los siguientes gastos:

- a) Los costos operativos por transferencias o por servicios adicionales prestados por terceros autorizados legalmente y solicitados por el CUOTAHABIENTE.

- b) Los demás establecidos en la ley, en este reglamento o que se deriven de requerimientos expresos de los CUOTAHABIENTES cuyo costo haya sido previamente aceptado por los mismos.

VII. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE A LOS CUOTAHABIENTES

Las publicaciones informativas para los CUOTAHABIENTES del FONDO se realizarán en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y/o de la ADMINISTRADORA conforme la norma lo requiera. La ADMINISTRADORA rendirá cuentas de su gestión de forma anual. La rendición de cuentas será presentada por la ADMINISTRADORA a la Asamblea de CUOTAHABIENTES en la sesión ordinaria anual.

La ADMINISTRADORA deberá proporcionar al CUOTAHABIENTE al momento de integrarse al FONDO, la siguiente documentación:

- Copia del presente Reglamento Interno.
- Portafolio de inversión vigente.
- Demás documentación establecida en la Ley y/o este Reglamento.

Trimestralmente, la ADMINISTRADORA entregará, a los CUOTAHABIENTES, hasta el día quince (15) del mes inmediato posterior al cierre del respectivo trimestre, la siguiente información:

- Estado de cuenta, el cual deberá contener lo determinado en la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), su Reglamento o en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.
- Detalle del portafolio a la fecha de corte.
- Tarifario de los costos y gastos a cargo del FONDO.
- Demás información determinada en la Ley y/o este Reglamento.

Es obligación de la ADMINISTRADORA incluir en toda la información que se presente a los CUOTAHABIENTES, incluyendo la promoción del FONDO, una leyenda en la que se establezca que la actividad de la ADMINISTRADORA se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

VIII. POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS Y LIMITACIONES DE INVERSIÓN

El COMITÉ DE INVERSIONES tendrá bajo su responsabilidad, la de definir las políticas de inversiones del FONDO y supervisar su cumplimiento, basado en principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad.

Las inversiones que realice la ADMINISTRADORA en nombre del FONDO, podrán efectuarse en los activos y valores señalados en la letra b) del artículo 76; y artículo 87 del capítulo II, Título XIV de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y demás normativa pertinente, siempre en atención al objetivo

pretendido, y aquellas que para el efecto disponga el COMITÉ DE INVERSIONES del FONDO en cumplimiento con este reglamento y las políticas de inversiones. En caso de reforma, se ajustará a la normativa vigente al momento de realizar la inversión.

Las inversiones se realizarán exclusivamente en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Además de las políticas que establezca el COMITÉ DE INVERSIONES, el FONDO deberá observar las siguientes políticas generales y definiciones, las cuales no podrán ser modificadas bajo ninguna circunstancia, por ser de la esencia y propósito del presente FONDO:

- a) Distribuir la totalidad de rendimientos o beneficios netos a sus CUOTAHABIENTES, a través del DECEVALE, en la forma y plazos establecidos en la Ley y este reglamento.
- b) Tratándose de inversiones en títulos valores de renta fija nacionales, todo tipo de bienes raíces ubicados en territorio ecuatoriano, acciones de compañías de capital privado extranjero que no coticen en bolsa u otros mercados públicos, títulos valores de renta variable tanto en el territorio nacional como en el extranjero que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen, y acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos tanto nacional como internacionalmente; el COMITÉ DE INVERSIONES evaluará los indicadores de factibilidad y de rentabilidad proyectada.
- c) Tratándose de inversiones en títulos valores de renta variable del exterior que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen; previa aprobación del COMITÉ DE INVERSIONES, a efectos de realizar transacciones en el mercado bursátil del exterior, el FONDO realizará las transferencias dinerarias pertinentes a una cuenta bancaria del país mencionado, cuyo objetivo será la constitución de una cuenta en una plataforma bursátil reconocida en el extranjero y seleccionada por la ADMINISTRADORA o en aquella requerida por la normativa del país en el que se realicen tales inversiones.
- d) En el caso de que se presentasen condiciones favorables de mercado, a efectos de generar rentabilidad en beneficio del FONDO, el COMITÉ DE INVERSIONES podrá liquidar las inversiones previamente mencionadas dentro de un plazo de hasta cinco (5) años.
- e) Cualquier excedente de liquidez en el FONDO, será mantenido en cuentas bancarias y/o invertidos en títulos valores de renta fija o de renta variable inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, acorde a la normativa vigente y aplicable para los fondos colectivos y dentro de los límites aplicables, a efectos de generar rentabilidad en beneficio del FONDO.
- f) De manera excepcional, el FONDO podrá recibir bienes inmuebles terminados provenientes de los proyectos inmobiliarios en los cuales haya invertido, cuando tales bienes sean adjudicados por las compañías emisoras debido a la imposibilidad de su venta y dicha circunstancia impida o retrase la liquidación

del respectivo proyecto. En estos casos extraordinarios, los inmuebles podrán ser arrendados o explotados con el fin de generar ingresos que salvaguarden la rentabilidad de los CUOTAHABIENTES, hasta que el FONDO pueda enajenarlos o realizarlos en las condiciones más favorables posibles. El COMITÉ DE INVERSIONES definirá, en caso de presentarse tales situaciones, las políticas y procedimientos aplicables para la administración, explotación, conservación y disposición de dichos bienes.

IX. DE LA ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES O APORTANTES

Los CUOTAHABIENTES del FONDO se reunirán en asambleas generales, de carácter ordinarias o extraordinarias.

Las asambleas generales ordinarias se celebrarán una vez al año, dentro del período y con las formalidades que determine la normativa vigente.

9.1. CONVOCATORIA

La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria corresponderá a la ADMINISTRADORA, o al COMITÉ DE VIGILANCIA, en su caso. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y los CUOTAHABIENTES que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas en circulación, pueden convocar también a una asamblea extraordinaria, cumpliendo las mismas solemnidades establecidas en este artículo.

La convocatoria a la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES se hará mediante un aviso publicado por la ADMINISTRADORA con ocho días de anticipación en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en la página web de la ADMINISTRADORA, y al correo registrado por los CUOTAHABIENTES en la ADMINISTRADORA, informando a los CUOTAHABIENTES el lugar, fecha, hora y orden del día de la asamblea. La ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES podrá llevarse a cabo de manera presencial o a través de medios telemáticos. Para el cómputo de este plazo no se contará el día de la publicación, ni el de la celebración de la asamblea.

La asamblea podrá deliberar válidamente, en primera convocatoria, con la presencia de CUOTAHABIENTES que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas en circulación y en este caso sus decisiones se tomarán por mayoría simple, calculada con base a las cuotas en circulación, constitutivas del quórum.

Si no hubiere quórum en la primera convocatoria, se deberá realizar una nueva convocatoria, siguiendo las mismas formalidades de la primera. En segunda convocatoria, la asamblea se instalará con los CUOTAHABIENTES presentes y las decisiones se tomarán con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas en circulación constitutivas del quórum.

En todo caso, para que la comunidad de CUOTAHABIENTES pueda, en primera como en segunda convocatoria, resolver la sustitución de su ADMINISTRADORA, se requerirá del voto favorable de titulares de más del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas en circulación.

Para la terminación anticipada del plazo del FONDO como para su ampliación se requerirá del voto favorable de la mayoría simple de las partes de las CUOTAS en circulación.

9.2. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA

La ASAMBLEA tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer y aprobar el balance y estados financieros anuales del FONDO que presentará la ADMINISTRADORA.
- b) Conocer y aprobar la rendición anual de cuentas del FONDO, presentada por la ADMINISTRADORA.
- c) Designar o remover anticipadamente a los miembros integrantes del COMITÉ DE VIGILANCIA, de entre los CUOTAHABIENTES no relacionados a la ADMINISTRADORA. No podrán ser elegidos como miembros del mencionado comité los CUOTAHABIENTES que pertenezcan a empresas vinculadas con la ADMINISTRADORA. Los miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA podrán ser reelegidos indefinidamente.
- d) Designar a su representante en el COMITÉ DE INVERSIONES;
- e) Resolver respecto de la liquidación anticipada del FONDO, de considerarlo conveniente para los intereses de los CUOTAHABIENTES.
- f) Conocer y aprobar el informe del COMITÉ DE VIGILANCIA.
- g) Resolver respecto de la ampliación del plazo de vigencia del FONDO, de ser el caso.
- h) Decidir respecto a la forma de liquidación de los INMUEBLES, teniendo en consideración la recomendación del COMITÉ DE INVERSIONES.
- i) Resolver una periodicidad distinta a la establecida en este reglamento de distribución de beneficios netos del FONDO, la cual nunca podrá ser inferior a un mes.
- j) Resolver si los CUOTAHABIENTES podrán recibir los rendimientos anticipados en el evento que se liquide un proyecto en los que el fondo mantiene invertidos sus recursos y el COMITÉ DE INVERSIONES no considere oportuno la reinversión de dichos recursos.
- k) Conocer y resolver sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración por el COMITÉ DE VIGILANCIA, el COMITÉ DE INVERSIONES y/o la ADMINISTRADORA.
- l) Ejercer todas las funciones atribuciones y derechos establecidos por la asamblea en este reglamento o en la Ley y reglamentos pertinentes.

X. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia del FONDO estará compuesto por tres (3) miembros, elegidos por los CUOTAHABIENTES, no relacionados a la ADMINISTRADORA. No podrán ser elegidos como miembros del mencionado comité, los CUOTAHABIENTES que pertenezcan a empresas vinculadas a la ADMINISTRADORA.

Será atribución del COMITÉ DE VIGILANCIA comprobar que la ADMINISTRADORA cumpla en relación al FONDO lo dispuesto en este Reglamento, en la Ley y normas

complementarias, pudiendo convocar a asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario.

El COMITÉ DE VIGILANCIA deberá informar a la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES, sobre su labor y las conclusiones obtenidas. Sin perjuicio de ello, cuando en su labor detecte el incumplimiento de las normas que rigen al FONDO y su ADMINISTRADORA, deberá ponerlos en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo solicitarle la convocatoria a asamblea extraordinaria.

El COMITÉ DE VIGILANCIA sesionará al menos una vez al año por convocatoria efectuada por la Administradora; y, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten por solicitud de alguno de sus miembros, para lo cual deberá solicitar a la ADMINISTRADORA se realice la convocatoria indicando el orden del día a tratar.

Las convocatorias se realizarán por correo electrónico en las direcciones consignadas por sus miembros, y se harán con al menos ocho (8) días de anticipación. Se podrá prescindir de convocatoria previa cuando se encuentren presentes en la sesión todos sus miembros y acepten el orden del día a tratar. La ADMINISTRADORA actuará como secretario del comité y levantará un acta de cada sesión, de las cuales mantendrá un archivo.

XI. DEL COMITÉ DE INVERSIONES

El COMITÉ DE INVERSIONES estará conformado por cinco (5) miembros: **i)** Dos (2) representantes de la ADMINISTRADORA; **ii)** Un (1) representante de los CUOTAHABIENTES designado en ASAMBLEA; y, **iii)** Dos (2) asesores externos expertos en materia financiera, bursátil o afines, los cuales serán contratados por el FONDO, previa selección y aprobación de la ADMINISTRADORA.

Todos los miembros del COMITÉ DE INVERSIONES, deberán acreditar experiencia y conocimientos en materia financiera, bursátil o afines y además cumplir con los mismos requisitos establecidos para el COMITÉ DE INVERSIONES de la ADMINISTRADORA conforme la normativa vigente.

El COMITÉ DE INVERSIONES tendrá bajo su responsabilidad resolver el destino de las inversiones del FONDO y establecer los lineamientos específicos de inversiones del FONDO, siempre en cumplimiento y atención al objeto y políticas de inversión establecidas en este Reglamento y la normativa vigente.

XII. REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAS

Las personas naturales o jurídicas que deseen integrarse al FONDO deberán, previo a realizar la adquisición de las CUOTAS DE PARTICIPACIÓN a través de los mecanismos bursátiles, presentar la documentación e información requerida por la ley, reglamento, normativa y políticas relacionadas a la prevención, detección y erradicación del lavado de activos y del financiamiento de delitos, que sea requerida por la CASA DE VALORES, el CUSTODIO y subsidiariamente por la ADMINISTRADORA, con quien suscribirá el contrato de incorporación.

De tratarse de una persona jurídica, el CUOTAHABIENTE deberá además entregar toda la información y documentación que se requiera para determinar la identidad y domicilio de sus socios, accionistas o CUOTAHABIENTES y los de todos éstos, hasta identificar con claridad a la última persona natural de dicha cadena.

Los CUOTAHABIENTES se hallan obligados a actualizar la mencionada información y documentación al menos de forma anual o cuando así lo solicite la casa de valores, el CUSTODIO y/o la ADMINISTRADORA.

El ADMINISTRADOR llevará un registro de los CUOTAHABIENTES del FONDO y de las cuotas de las que sea propietario cada uno.

En el evento que el CUOTAHABIENTE decida retirarse de forma anticipada del FONDO, deberá realizar las negociaciones de sus CUOTAS mediante una casa de valores, las cuales serán los únicos intermediarios autorizados para realizar dicha transacción.

XIII. PORCENTAJES A REPARTIR COMO DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS, PERIODICIDAD DE LOS MISMOS Y ENDEUDAMIENTO

El FONDO tiene como política, distribuir el cien por ciento (100%) de rendimientos o beneficios netos a sus CUOTAHABIENTES dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual, en proporción a su participación en el patrimonio del FONDO. También se podrá, de forma excepcional y siempre que el COMITÉ DE INVERSIONES así lo disponga, distribuir rendimientos o beneficios netos, una vez que se hayan liquidado las inversiones en proyectos y/o valores específicos.

El FONDO NO podrá contratar préstamos ni obligaciones financieras de endeudamiento.

XIV. DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL PATRIMONIO Y EL NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SE DIVIDE.

El monto del patrimonio del FONDO será de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10'000.000,00). El valor de cada cuota de participación será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), y se emitirán para el efecto cien mil (100,000) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

En el mercado secundario las CUOTAS DE PARTICIPACIÓN serán de libre negociación y su precio estará fijado por la oferta y demanda que en el mercado tengan dichos títulos valores.

XV. DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y LEGALES QUE VIABILICEN LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y NORMAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

Las CUOTAS tendrán un valor patrimonial resultante de dividir el valor del patrimonio neto del FONDO para el número total de cuotas colocadas a la fecha de valoración.

Se entiende como patrimonio neto a la suma de valores que tuvieren los activos del FONDO, previa deducción de las provisiones y de los pasivos contratados o incurridos. El patrimonio neto será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (unidad

monetaria). El valor de cada cuota, servirá para determinar el monto a recibir por cada CUOTAHABIENTE al momento de realizar la entrega de beneficios y liquidación del FONDO.

Las inversiones temporales de los excedentes de liquidez en títulos de contenido crediticio deberán valorizarse conforme las normas establecidas para las inversiones de fondos colectivos al tenor de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

El FONDO podrá invertir sus recursos en los siguientes tipos de activos, los cuales serán valorados conforme a la normativa vigente, atendiendo a la frecuencia y metodología que se indica para cada caso:

a) Títulos valores de renta fija ecuatorianos, incluyendo:

- i. Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores;
- ii. Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador.
- iii. Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores; y,
- iv. Acciones y obligaciones de compañías constituidas en el Ecuador y, no inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores.

La valoración de estos activos se efectuará diariamente, mediante la metodología de vector de precios, conforme a los artículos 87 literales a), b) y c), numeral 1) y artículos 88, 89 Ley de Mercado de Valores.

b) Títulos valores de renta variable ecuatorianos, comprendiendo:

- i. Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.
- ii. Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador.
- iii. Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores;
- iv. Acciones y obligaciones de compañías constituidas en el Ecuador y, no inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores.

La valoración de estos activos se efectuará diariamente, aplicando la metodología de vector de precios, conforme a los artículos 87 literales a), b) y c), numeral 1) y artículos 88, 89 Ley de Mercado de Valores.

- c) **Bienes raíces ubicados en el territorio nacional**, conforme a lo dispuesto en los artículos 87 numeral 3, 88, 89, 93 de la Ley de Mercado de Valores. Su valoración se efectuará anualmente, con base en su valor de mercado.
- d) **Acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en territorio nacional o extranjero**, de acuerdo con los artículos 87 numeral 4, 88, 89 y 93 de la Ley de Mercado de Valores. Su valoración se realizará anualmente, considerando su valor de mercado.
- e) **Títulos Valores de Renta Variable del exterior**, que incluyan:
 - i. Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen; y,
 - ii. Otros valores o contratos que autorice el C.N.V., en razón de su negociación en mercados públicos e informados;
 - iii. Acciones y obligaciones negociables de compañías extranjeras, que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.

Estos activos serán valorados diariamente, con base en su valor de mercado, conforme a los artículos 87 literales d), e) y numeral 2, y a los artículos 88, 89 y 93 de la Ley de Mercado de Valores.

f) Capital privado extranjero, compuesto por:

- i. Acciones y obligaciones negociables de compañías extranjeras que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.

Su valoración se efectuará anualmente, mediante la aplicación del valor proporcional patrimonial, conforme a los artículos 87 numeral 2, 88, 89 y 93 de la Ley de Mercado de Valores.

Los inmuebles que correspondan a los proyectos inmobiliarios en los que invierta el FONDO serán valorados con base en un avalúo anual practicado por un perito independiente. En caso de existir un contrato de compraventa, la valoración se realizará conforme al valor pactado en dicho contrato, considerando el plazo pendiente para su ejecución y el riesgo de contraparte de la persona o entidad con la cual se realice la operación.

Para la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles cuyo valor iguale o supere el cinco por ciento (5%) del activo total del FONDO se requerirá de dos (2) avalúos realizados por peritos independientes y no relacionados con la administradora.

XVI. CONSULTAS Y TRANSACCIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

El CUOTAHABIENTE podrá acceder a servicios tales como generar su estado de cuenta, actualizar sus datos, imprimir sus comprobantes de retención, y otros servicios que añada la ADMINISTRADORA y que serán informados al CUOTAHABIENTE a través del estado de cuenta y al correo electrónico que el CUOTAHABIENTE haya proporcionado.

Para el efecto, el CUOTAHABIENTE utilizará la plataforma electrónica desarrollada por la ADMINISTRADORA, empleando el usuario y clave personal que el CUOTAHABIENTE

registre en dicha plataforma. El uso y cuidado de la clave es de estricta responsabilidad del CUOTAHABIENTE.

Las instrucciones, por sus características de ser electrónicas o digitales, tienen el carácter de irrevocables y no podrán ser modificadas una vez impartidas.

Si un tercero distinto al CUOTAHABIENTE hace uso de nombre de usuario y/o clave, y este no ha notificado pérdida o sustracción se entenderá sin lugar a cuestionamiento alguno que el CUOTAHABIENTE ha actuado expresamente y bajo su absoluta responsabilidad inclusive frente a terceros ante lo cual se señala que la ADMINISTRADORA no está en obligación de realizar las verificaciones adicionales a las seguridades que mantienen los servicios a través de los canales digitales, para cumplir con las instrucciones recibidas.

XVII. NORMAS SOBRE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN, CAMBIO DE ADMINISTRADOR, FUSIÓN DEL FONDO

1. DE LA LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y DE LA FORZOSA.

La liquidación del FONDO, antes del plazo estipulado en este reglamento, podrá ser voluntaria o forzosa. La liquidación voluntaria del FONDO, podrá realizarse únicamente previa autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser solicitada por la ADMINISTRADORA, en los siguientes casos:

- a) Por decisión propia, para lo cual deberá contar con el informe favorable del COMITÉ DE INVERSIONES.
- b) Por disposición de los CUOTAHABIENTES cuando superen el cincuenta por ciento (50%) de participación.

La liquidación forzosa del FONDO se producirá en virtud de lo que establezca la normativa pertinente.

1.1. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR.

El liquidador del FONDO será el representante legal de la ADMINISTRADORA o quien fuere designado por la ADMINISTRADORA dentro de la solicitud de autorización de liquidación del FONDO, de no ser designado por la ADMINISTRADORA, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros designará el liquidador respectivo. En cualquiera de los casos, los honorarios del liquidador irán a cargo de la ADMINISTRADORA.

El nombramiento del liquidador se hará mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aceptado el cargo de liquidador, éste deberá cumplir con todo lo determinado en Art. 12 y siguientes de la sección IV, del Capítulo II, Título XII, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, de Valores y Seguros emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

1.2. PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

En caso de liquidación, se someterá a lo dispuesto en el Art. 12 y siguientes de la sección IV, del Capítulo II, Título XII, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, de Valores y Seguros emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

2. CAMBIO DE ADMINISTRADOR

El cambio de Administrador del FONDO procederá siempre que así lo resuelva la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES, con el voto de los miembros que representan más del cincuenta por ciento (50%) de las CUOTAS del FONDO en circulación, la cual será convocada, se instalará y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria corresponderá a la ADMINISTRADORA o al COMITÉ DE VIGILANCIA.

La convocatoria a la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES, se hará mediante un aviso publicado con ocho días de anticipación en un diario de amplia circulación a nivel nacional y en la página web de la ADMINISTRADORA, conforme sea requerido por la normativa de la materia, informando a los CUOTAHABIENTES el lugar, fecha, hora y el orden del día de la ASAMBLEA. Para el cómputo de este plazo no se contará el día de la publicación en circulación, constitutivas del quórum.

Sino hubiere quórum en la primera convocatoria, se deberá realizar una nueva convocatoria, siguiendo las mismas formalidades de la primera. En segunda convocatoria, la asamblea se instalará con los CUOTAHABIENTES presentes y las decisiones se tomarán con el voto favorable de los CUOTAHABIENTES cuyas cuotas de participación representen por lo menos las dos terceras partes de las cuotas en circulación constitutivas del quórum.

3. NORMAS SOBRE LA FUSIÓN DEL FONDO.

Ante el cumplimiento de una causal de liquidación del FONDO, la ADMINISTRADORA podrá, en lugar de liquidarlo, fusionarlo con otro fondo de similares características, previa autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Así mismo, la fusión del FONDO podrá tener lugar cuando la ADMINISTRADORA lo estime conveniente para el interés de los CUOTAHABIENTES o del mercado, previa autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El procedimiento de fusión del FONDO se sujetará a lo dispuesto el Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero – Ley de Mercado de Valores, su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

XVIII. REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE INCOPORACIÓN AL FONDO

Las reformas al texto del Presente Reglamento Interno, previa su aprobación, deberán notificarse a los CUOTAHABIENTES aportantes en el domicilio o dirección electrónica

que tuviere registrado la ADMINISTRADORA y, simultáneamente se publicará un aviso en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Los CUOTAHABIENTES aportantes dispondrán de un término de trece días, contados desde la fecha de notificación al CUOTAHABIENTE y publicación tanto en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como en la de la ADMINISTRADORA, para presentar su oposición. Si los disconformes representan más del cincuenta por ciento de las cuotas en que se divide el fondo, la ADMINISTRADORA no podrá reformarlo.

Vencido dicho plazo y de no haber objeciones, o si éstas no representan más del cincuenta por ciento, se entenderá que los CUOTAHABIENTES han aceptado las modificaciones, las mismas que entrarán en vigencia una vez que sean aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores.

El representante legal de la ADMINISTRADORA certificará que se ha realizado el procedimiento conforme a la normativa vigente.

Cualquier modificación al reglamento interno o contrato de incorporación del fondo, debe ser previamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y marginada en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Las reformas al reglamento interno constarán por escritura pública.

XIX. PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN DE LAS CUOTAS A LA FINALIZACIÓN DEL FONDO.

El pago de la redención de las cuotas a los CUOTAHABIENTES del FONDO, deberá realizarlo el liquidador, posterior a realizar la respectiva liquidación de activos y obligaciones con terceros.

La liquidación final de las cuotas, deberá realizarse dentro del plazo establecido en la normativa vigente, por petición del CUOTAHABIENTE. En caso de que, algún CUOTAHABIENTE no haya realizado la respectiva solicitud, el liquidador procederá a efectuar el pago por consignación, en atención a lo estipulado en el Código Civil y el Código Orgánico General de Procesos.

XX. NORMAS SUPLETORIAS

En todo lo que no se encuentre previsto en el presente reglamento se estará sujeto a lo dispuesto en el Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero – Ley de Mercado de Valores, su Reglamento, la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

ANEXO B
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

INFORME DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS

Elaborado por: Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. CASAREAL
Guayaquil, 3 de diciembre de 2025



CONTENIDO

1. Análisis del Entorno Económico
2. Información General del Fondo
 - 2.1. Descripción
 - 2.2. Plazo
 - 2.3. Terminología
 - 2.4. Operación del Fondo
 - 2.5. Políticas de Inversión
3. Proyección Financiera del Fondo
 - 3.1. Detalle de Inversiones Iniciales
 - 3.2. Detalle de Gastos de Constitución y Puesta en Marcha
 - 3.3. Proyección de Ingresos Anuales por Rubro
4. Escenarios de Rentabilidad Esperada
5. Metodología de Valoración de las Cuotas de Participación

ANEXOS

1. Escenario Optimista
2. Escenario Moderado
3. Escenario Pesimista

ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe más reciente del World Economic Outlook, anticipa que el crecimiento de la economía global se desacelerará a 2,8% en 2025, como consecuencia de las tensiones arancelarias entre Estados Unidos y sus principales socios comerciales. No obstante, se prevé una recuperación gradual hacia 3,0% en 2026. En cuanto a la inflación mundial, el FMI proyecta una moderación a 4,3% en 2025 y 3,6% en 2026.

Para América Latina y el Caribe, el crecimiento estimado para 2025 es de 2,0%, por debajo del 2,4% proyectado para 2024. En el caso de Ecuador, el organismo prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 1,7% en 2025, lo que representa una recuperación significativa frente al -2,0% estimado para 2024. Para 2026, se proyecta una expansión del PIB ecuatoriano del 2,1%.

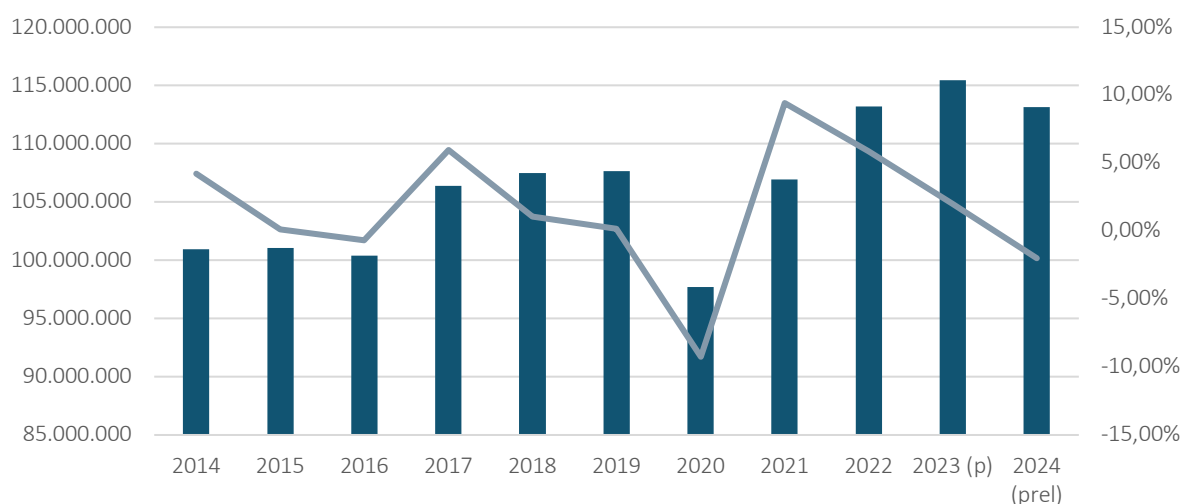
En términos de inflación, el FMI estima que Ecuador cerrará 2025 con una tasa de 1,3%, inferior al 1,5% previsto para 2024. Por otro lado, se proyecta una tasa de desempleo del 4,0% en 2025, ligeramente superior al 3,4% estimado para el año anterior.

Las proyecciones del Banco Central del Ecuador (BCE) son relativamente optimistas en comparación con otros organismos multilaterales. Para 2025, el BCE estima un crecimiento económico del 2,8%. Sin embargo, anticipa una moderación del ritmo de expansión en el mediano plazo, con una tasa de crecimiento promedio de alrededor del 2,0% anual para el período 2026–2028.

El año 2024 representó un periodo de importantes desafíos para la economía ecuatoriana, tanto a nivel externo como interno. En el contexto internacional, las tensiones geopolíticas contribuyeron a un clima de elevada incertidumbre. A nivel doméstico, la economía enfrentó una grave crisis energética y un complejo entorno de seguridad, factores que afectaron negativamente la inversión, el consumo y los niveles de producción.

A continuación se muestra un gráfico con la evolución histórica del PIB:

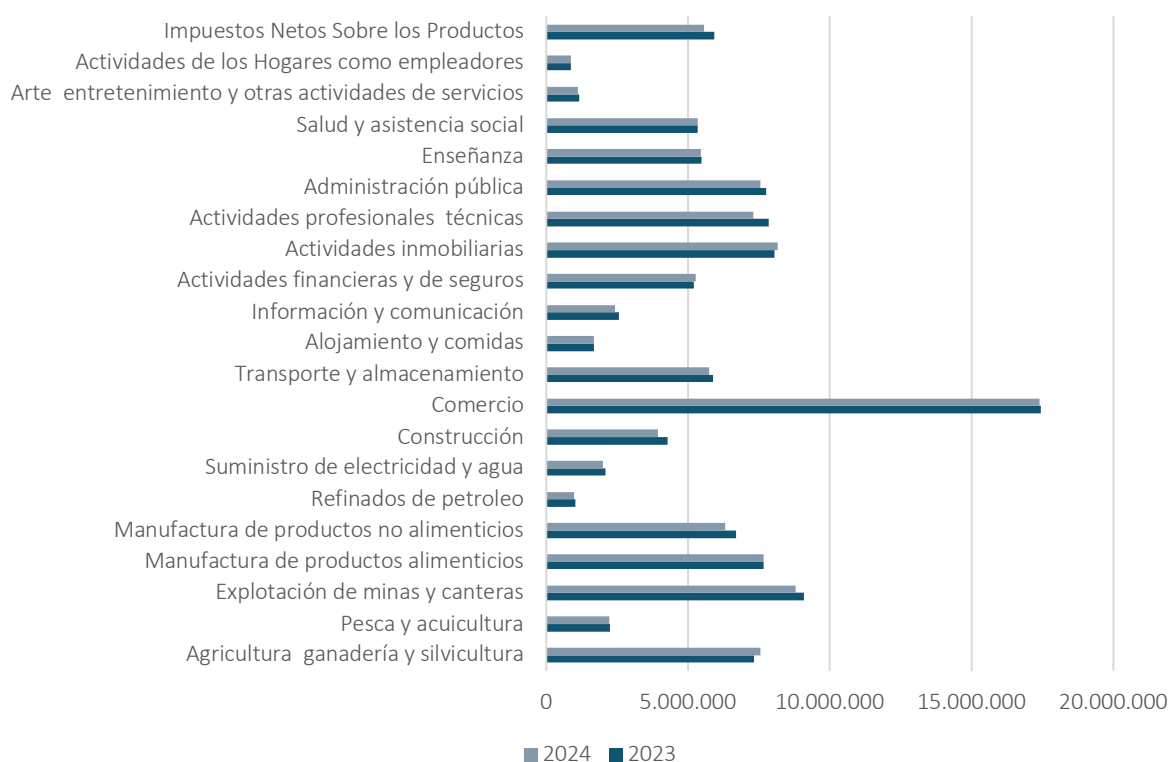
Evolución Histórica del PIB del Ecuador en miles USD 2018



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Si analizamos la composición del PIB por industria, podemos observar las principales industrias que aportan al producto interno bruto, entre las que se destaca el sector del comercio, que aporta con el 15,4% al PIB nacional y decreció 0,2% respecto al año anterior.

PIB por Industria en miles USD 2018



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

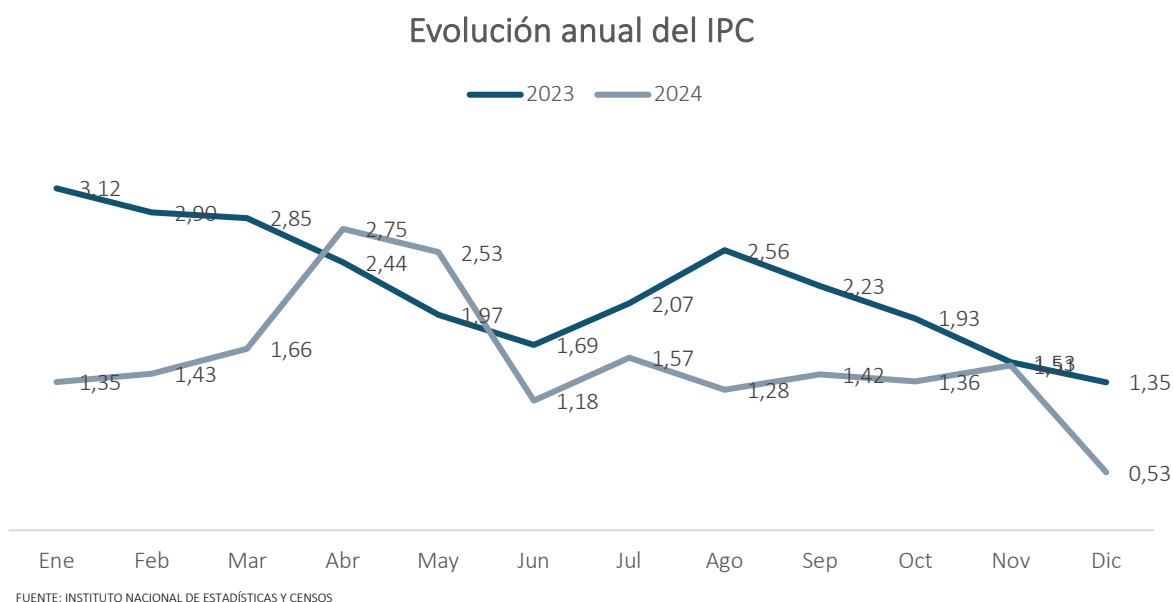
En términos sectoriales, el crecimiento económico estuvo liderado por la agricultura, ganadería y silvicultura, que registraron una expansión del 3,1%. También contribuyeron positivamente las actividades inmobiliarias y las actividades financieras y de seguros, ambas con un crecimiento del 1,3%. La manufactura de productos alimenticios y el sector de salud y asistencia social mostraron incrementos más modestos, del 0,2% y 0,3%, respectivamente.

En contraste, los sectores que presentaron las mayores contracciones fueron la construcción, con una caída del 7,8%, seguida por las actividades profesionales y técnicas, que se redujeron en un 6,8%. Asimismo, la manufactura de productos no alimenticios experimentó una disminución del 5,7%, reflejando el impacto de la desaceleración económica en sectores intensivos en inversión y servicios especializados.

La inflación mostró una tendencia decreciente a partir de mayo de 2024, luego de haber registrado un repunte en abril debido al incremento del IVA al 15%, medida que generó una presión puntual sobre los precios al consumidor.

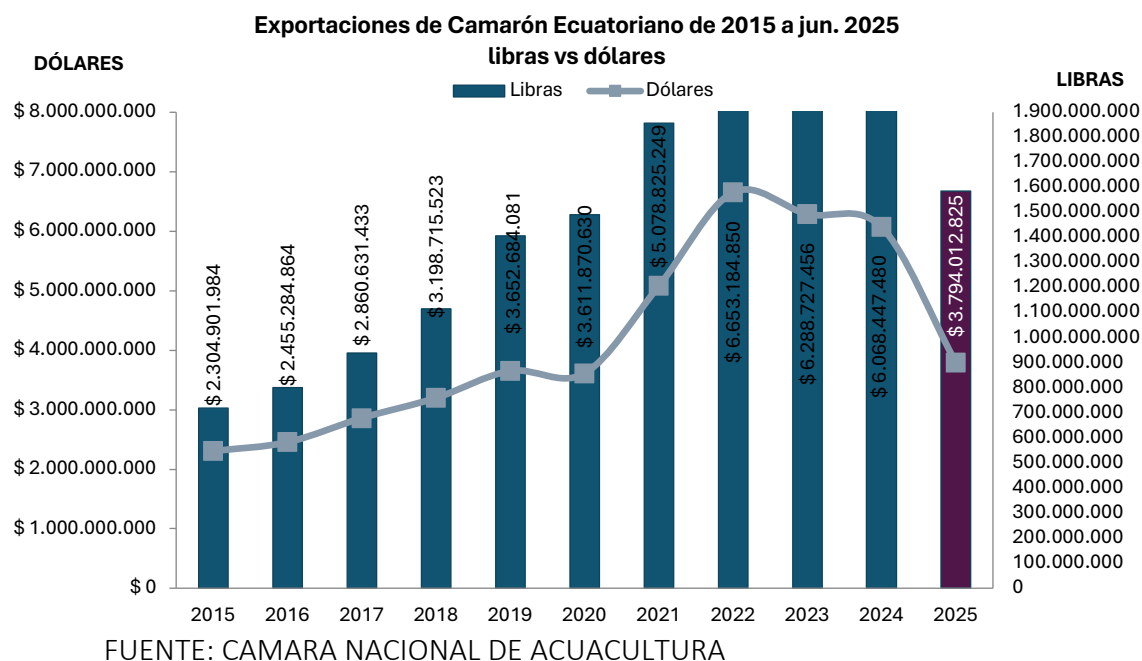
Para diciembre de 2024, la inflación anual se ubicó en 0,53%, lo que representa una reducción significativa respecto al 1,35% registrado en 2023, confirmando la trayectoria de desaceleración en los precios a lo largo del segundo semestre del año.

A continuación se muestra un gráfico con la evolución de la inflación anual durante los últimos 12 meses:

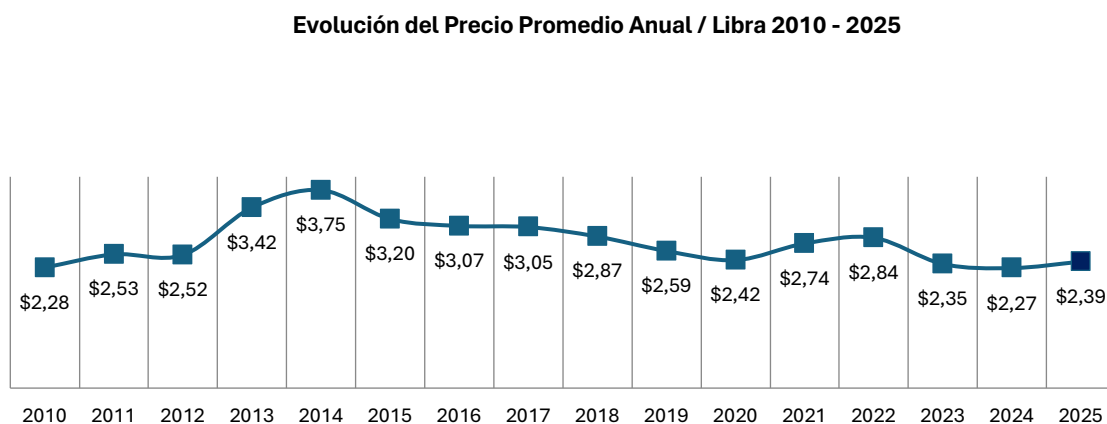


El sector acuícola es indispensable para la economía ecuatoriana. En los últimos años ha representado entre el 15% y el 22% del total de las exportaciones del país (precios FOB en 2018); en 2024 representó el 20%, siendo el producto de mayor exportación no petrolera del país, superando al banano. Según la Cámara Nacional de Acuicultura, la exportación de camarón alcanzó en 2024 la cifra de US\$6.068 millones, lo que representa el 2% del Producto Interno Bruto (PIB).

Las exportaciones de camarón presentan una tendencia histórica creciente, tanto en libras como en dólares. A continuación se presenta un cuadro con los valores exportados de camarón desde el 2010:



En el siguiente gráfico encontrará el precio promedio anual de la libra, el cual se ha mantenido bastante estable desde 2023:



FUENTE: Camara Nacional de Acuicultura

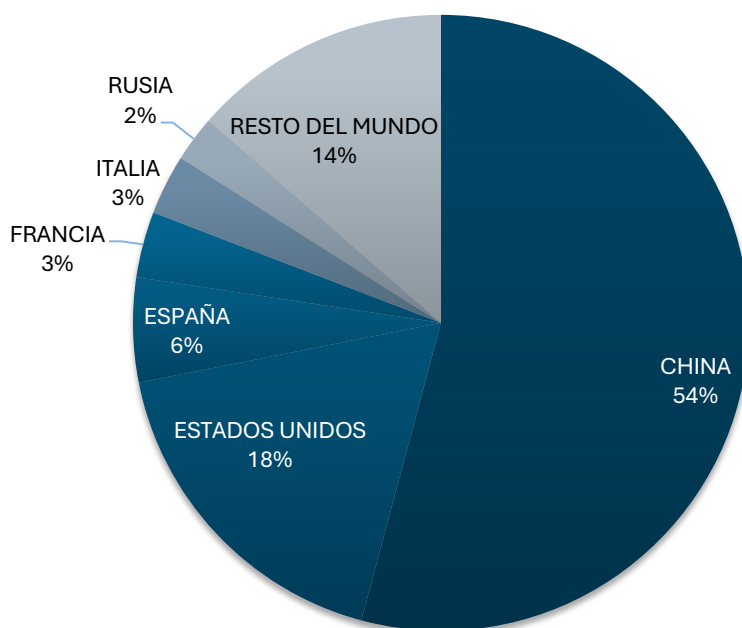
La industria camaronera ecuatoriana ocupa aproximadamente 2.330 km cuadrados, gran parte correspondiente a manglares. Debido a las condiciones naturales favorables y a la empresa ecuatoriana, actualmente uno de cada cinco camarones que circulan en los mercados mundiales proviene del Ecuador.

El principal mercado de exportación de camarón es China, al que en 2024 se exportó el 54% del total de libras (50% a junio 2025), país al que disminuyeron las exportaciones respecto al 2023 un 8% en la cantidad de libras exportadas.

El resto del camarón se exporta principalmente a los mercados de Estados Unidos (19% a junio 2025) y Europa (20% a junio 2025), mercados a los que se exporta el producto con mayor valor agregado.

A continuación se muestra un gráfico con las exportaciones de camarón de 2024 por mercado:

Destino de las exportaciones 2024



FUENTE: Camara Nacional de Acuicultura

El sector acuícola, especialmente el camarón, está entre los motores de la actividad económica: involucra toda una cadena productiva que abarca la acuicultura, la cosecha y el procesamiento, generando empleo en la logística de transporte y la empaque preparatoria para la exportación.

La acuicultura genera importantes fuentes de empleo en el país, aproximadamente 180.000 plazas directas e indirectas, lo que representa el 5% del total de plazas de empleo del Ecuador.

El sector de la construcción mantiene su carácter estratégico dentro de la economía ecuatoriana, no solo por su contribución directa al PIB, sino por su capacidad de irradiar actividad hacia una amplia red de industrias conexas. Desde empresas constructoras hasta proveedores de insumos industriales, pasando por servicios logísticos, transporte, minería no metálica y servicios financieros, la cadena de valor del sector presenta un elevado nivel de interdependencia y genera tanto empleo formal como informal. Esta condición lo convierte en un componente clave para cualquier estrategia de estabilización macroeconómica o de impulso al crecimiento.

Históricamente, el comportamiento del sector ha evidenciado una mayor volatilidad que el del PIB agregado. En fases expansivas, la construcción tiende a crecer por encima del promedio económico, mientras que en períodos de contracción registra caídas más profundas. Esta sensibilidad cíclica le otorga una doble condición: es tanto motor de crecimiento como reflejo de las tensiones estructurales del modelo económico.

Durante 2024, el sector registró una contracción, en sintonía con la desaceleración del crecimiento económico nacional. La principal causa de esta caída fue la significativa reducción en la inversión pública, históricamente responsable de aproximadamente el 70% del volumen de obra ejecutado en el país. La paralización o postergación de proyectos de infraestructura tuvo un efecto directo sobre la demanda de materiales de construcción y sobre una red de actividades complementarias que dependen de la dinámica de obra pública.

Frente a este panorama, las actividades inmobiliarias privadas mostraron un comportamiento relativamente más resiliente. A pesar del entorno macroeconómico restrictivo, crecieron un 1,3% interanual, impulsadas por el desarrollo de proyectos residenciales en ciudades con mercados consolidados como Quito, Guayaquil y Cuenca. Este crecimiento se vio respaldado por una reconfiguración de las fuentes de financiamiento habitacional, con un mayor protagonismo del sistema financiero privado ante la contracción del crédito otorgado por el BIESS, tradicionalmente uno de los pilares del financiamiento para vivienda.

Los datos del Banco Central del Ecuador evidencian esta dinámica: entre 2019 y 2024, el monto de operaciones activas (MOA) para consumo y microcrédito experimentó un crecimiento superior al 80%, mientras que el financiamiento para actividades inmobiliarias y de vivienda se expandió de forma más moderada, alrededor del 25% al 30%. Esta brecha pone de relieve la creciente orientación del crédito hacia el corto plazo y el consumo, en detrimento de inversiones estructurales de largo plazo.

2019-2024

	MOA (millones USD)						Número de Operaciones Activas					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Productivo	15.948,0	15.658,0	15.665,5	19.043,4	19.536,1	22.451,9	248.925	193.149	281.172	349.833	402.478	373.422
Consumo	10.964,0	9.237,1	12.133,5	13.780,5	14.543,6	13.866,2	8.594.410	6.577.345	7.408.952	8.134.033	9.091.675	8.722.158
Microcrédito	5.202,1	3.815,6	6.230,1	7.760,8	7.321,3	6.384,9	984.092	737.792	1.188.137	1.484.563	1.578.285	1.449.959
Inmobiliario	975,8	625,1	988,8	1.094,2	966,1	818,8	14.432	9.186	14.222	14.114	11.454	8.811
VIP y VIS1/	158,8	119,6	187,7	166,8	200,7	245,2	2.748	1.948	2.906	2.513	2.666	3.341
Inversión Pública	187,8	118,1	132,3	125,3	100,9	81,1	225	189	186	242	161	148
Educativo	38,2	16,1	25,3	15,4	15,8	13,5	4.520	1.934	3.624	3.403	3.161	2.704
TOTAL	33.474,7	29.589,5	35.363,2	41.986,4	42.684,4	43.861,5	9.849.352	7.521.543	8.899.199	9.988.701	11.089.880	10.560.543

De cara a 2025, las proyecciones del Banco Central del Ecuador anticipan un crecimiento del 2,2% para el sector construcción, en línea con una reactivación parcial de la inversión pública y una mayor ejecución de obras priorizadas. Por su parte, las actividades inmobiliarias se prevé que crezcan un 0,7%, apalancadas en la estabilidad de la demanda habitacional urbana y el atractivo de nichos logísticos y residenciales específicos.

Desde el ámbito fiscal, el gobierno ha propuesto un IVA diferenciado del 5% para materiales de construcción, con el objetivo de reducir los costos y estimular la demanda, especialmente en el segmento de autoconstrucción y obras menores. A ello se suma la posible devolución del IVA a promotores inmobiliarios, lo cual podría mejorar de forma significativa la viabilidad financiera de nuevos desarrollos habitacionales y logísticos.

En suma, el desempeño del sector construcción durante 2024 refleja tanto las fragilidades macroeconómicas del país como la capacidad de adaptación de ciertos subsegmentos estratégicos. Si bien la contracción general obedece en gran parte al freno en la inversión pública, segmentos como el inmobiliario-logístico muestran señales claras de sostenibilidad y crecimiento estructural. El reto para 2025 será consolidar esta recuperación parcial a través de una mayor articulación entre política fiscal, financiamiento privado y planificación urbana inteligente. En ese marco, las bodegas y naves industriales se perfilan como una de las apuestas más sólidas y estratégicas para desarrolladores, inversionistas institucionales y operadores logísticos.

Sector internacional

El Resumen Ejecutivo del informe Perspectivas de la Economía Mundial (octubre 2025) del Fondo Monetario Internacional dibuja un escenario global marcado por la incertidumbre y la redefinición de las reglas que rigen la actividad económica internacional. El texto señala que la política comercial, tradicionalmente orientada hacia la apertura, ha virado hacia un mayor proteccionismo, con incrementos arancelarios y fragmentación de las cadenas de valor. Este cambio, sumado a tensiones geopolíticas y ajustes fiscales expansivos en economías avanzadas, plantea interrogantes sobre la sostenibilidad de la deuda pública y la estabilidad del sistema económico global.

Debido a esto, el informe revisa a la baja las previsiones de crecimiento mundial: del 3,3 % en 2024 al 3,2 % en 2025 y al 3,1 % en 2026, con señales de desaceleración en inversión y empleo. Aunque el primer semestre de 2025 mostró cierta resiliencia, el FMI advierte que este vigor es transitorio. La inflación se mantiene heterogénea —moderada en Asia, elevada en EE. UU.— y el comercio internacional apenas crecerá un 2,9 % en el bienio 2025-2026, frente al 3,5 % de 2024.

Asimismo, el FMI contempla oportunidades: avances en negociaciones comerciales, reformas estructurales y un aumento sostenido de la productividad gracias a la IA, que podrían revitalizar el crecimiento a mediano plazo.

En el ámbito financiero, es importante conocer que los índices bursátiles internacionales se pueden considerar una “canasta de acciones”. Su rendimiento permite conocer la evolución y tendencia de la parte del mercado a la que representan, además se utilizan como referencia para inversores especializados en fondos.

Los índices son relevantes no solo por su longevidad, sino también porque ofrecen una rápida medición de las diferentes facetas de la economía de un país. A continuación, presentamos la lista de los principales índices bursátiles del mercado norteamericano.

Industrial Dow Jones: Se centra en las empresas industriales de primera línea, abarca todas las industrias a excepción del transporte y los servicios públicos, que están cubiertas por el Dow Jones Transportation Average y el Dow Jones Utility Average. Rastrea a 30 de las empresas más destacadas de EE.UU. Presenta una rentabilidad promedio anual del 11,3% en el periodo de los últimos 10 años.

S&P 500: Ofrece una representación más amplia del mercado, ya que sigue a las 500 empresas más grandes por capitalización de mercado en EE.UU. El S&P 500 ha tenido un rendimiento promedio del 12,2 % anual durante los últimos 10 años.

Nasdaq Composite: Toma el pulso al sector tecnológico, mediante acciones de más de 3.000 compañías. Su rentabilidad anual promedio en los últimos 10 años alcanza el 15,2%.

INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO

El **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS**, se constituye con la finalidad de conformar un patrimonio común, autónomo e independiente destinado a la inversión en valores de renta fija y de renta variable ofertados tanto en el mercado bursátil nacional como en el mercado internacional, así como también podrá invertir en bienes raíces ubicados en el territorio nacional y en acciones de compañías que no coticen en bolsa u otros mercados públicos tanto nacional como extranjeros, de acuerdo a las inversiones permitidas para los fondos de inversión colectivos.

El monto emitido por el fondo será de US\$ 10.000.000, mediante emisión de 100.000 cuotas de participación de US\$100 cada una.

Plazo

10 años – contados a partir su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores. El plazo podrá ampliarse por resolución de la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES o cuando por las circunstancias del mercado, no se hubieren podido liquidar las inversiones que mantiene el FONDO; para lo cual el COMITÉ DE INVERSIONES establecerá por una sola vez, el plazo máximo por el que se ampliará éste a fin de ejecutar la liquidación de las inversiones pendientes, el cual no podrá exceder de 360 días.

Este plazo podrá concluir previamente por cumplirse alguna de las siguientes causales:

- I. El FONDO no hubiere alcanzado el PUNTO DE EQUILIBRIO, cuando así lo determine el COMITÉ DE INVERSIONES.
- II. Por resolución de la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES cuando esta decisión se hubiere tomado con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas en circulación.
- III. Por resolución administrativa o judicial que así lo determine.
- IV. Por decisión unilateral de la ADMINISTRADORA siempre que no se hubieren colocado las CUOTAS en el mercado de valores.
- V. Por las demás causales señaladas en la normativa vigente.

Terminología

El Fondo: El “**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS**” es un fondo de renta variable con plazo definido; que tiene como objetivo la inversión en valores de renta fija y de renta variable ofertados tanto en el mercado bursátil nacional como en el mercado internacional, así como también podrá invertir en bienes raíces ubicados en el territorio nacional y en acciones de compañías que no coticen en bolsa u otros mercados públicos tanto nacional como extranjeros, de acuerdo a las inversiones permitidas para los fondos de inversión colectivos. Constituye un patrimonio común, autónomo e independiente de la Administradora y de otros fondos de inversión, constituido por los aportes que realicen los inversionistas.

La Administradora: Es la compañía ecuatoriana denominada CAPITALIUM Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., la cual tiene la facultad legal de administrar el Fondo. La ADMINISTRADORA y el FONDO se someterán a las normas del fideicomiso mercantil conforme lo establece la Ley de Mercado de Valores y la sección IV del título XIII de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en lo que fuere aplicable.

Cuotahabiente y/o Cuotahabientes: Son los inversionistas que realizan aportes a el FONDO, constituyendo un patrimonio común, independiente de la ADMINISTRADORA y de otros fondos de inversión. Los inversionistas podrán ser personas naturales o jurídicas que no tuvieren impedimento alguno para invertir en los valores y demás activos que permita la Ley, correspondiendo la gestión del mismo a la ADMINISTRADORA, quién actuará por cuenta y riesgo de sus CUOTAHABIENTES. El FONDO estará constituido por los aportes hechos por los CUOTAHABIENTES dentro del proceso de oferta pública, cuyas cuotas de participación no son rescatables, incrementándose el número de sus cuotas como resultado de su suscripción y pago, durante su respectivo período de colocación y, reduciéndose su monto sólo con ocasión de una reducción parcial de ellas, ofrecida a todos los CUOTAHABIENTES, o en razón de su liquidación.

Operación del Fondo

La colocación primaria de las cuotas de participación (en adelante se podrán denominar CUOTAS DE PARTICIPACIÓN y/o CUOTAS) se hará mediante oferta pública a través de los intermediarios autorizados, en las bolsas de valores del país, utilizando cualquiera de los mecanismos autorizados de negociación establecidos por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

LA ADMINISTRADORA mantendrá vigente la inscripción de las CUOTAS en las bolsas de valores del país a fin de asegurar al CUOTAHABIENTE un adecuado y permanente mercado secundario.

EL CUOTAHABIENTE al momento de adquirir una CUOTA de participación en el FONDO deberá presentar la documentación requerida por la casa de valores para realizar la adquisición de las cuotas de participación y de conformidad con la normativa vigente y manuales respectivos.

Dichas cuotas constarán únicamente en anotación en cuenta y las transferencias de las cuotas de participación de los fondos colectivos que se negocien tanto en el mercado primario y/o secundario, se realizarán conforme se indica en el párrafo anterior. Los registros de dichas transferencias se llevarán a cabo en el DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE u otro que la ADMINISTRADORA contrate para el efecto.

Luego que el FONDO y sus cuotas de participación hayan sido inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, la ADMINISTRADORA podrá iniciar el proceso de colocación de las CUOTAS DE PARTICIPACIÓN del FONDO a través de las bolsas de valores

del país, utilizando como intermediario a una casa de valores legalmente autorizada, durante el plazo de la oferta pública y su prórroga, de ser requerida.

Las transferencias de las cuotas de participación del FONDO dentro del mercado secundario, se registrará a las normas previstas en Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero – Ley de Mercado de Valores.

Hasta que se verifique que el FONDO ha logrado el PUNTO DE EQUILIBRIO los recursos que haya recibido con objeto de la colocación de las CUOTAS DE PARTICIPACIÓN se mantendrán invertidos en depósitos a la vista en instituciones financieras ecuatorianas con calificación de riesgos AAA y/o certificados de depósitos hasta 90 días y no podrán ser utilizadas para otro tipo de inversiones.

Se considerará que el FONDO ha alcanzado el punto de equilibrio cuando haya colocado CUOTAS por un valor de al menos US\$20.000,00 (veinte mil 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Cuando la ADMINISTRADORA verifique que se ha cumplido con el PUNTO DE EQUILIBRIO convocará en un plazo no mayor a 30 días a la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES para que se designe a los miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA; luego de ello, se procederá con las inversiones en los bienes y activos que defina el COMITÉ DE INVERSIONES en función de las políticas de inversiones que constan en este documento.

En el evento que concluido el plazo de la oferta pública y su prórroga sin que el FONDO alcance el PUNTO DE EQUILIBRIO, LA ADMINISTRADORA declarará la terminación anticipada del FONDO y procederá con la liquidación del mismo y distribución a través del DECEVALE de los valores recibidos como aportes de los CUOTAHABIENTES, así como la entrega de los rendimientos generados por la inversión de los recursos, menos los gastos, costos y honorarios generados conforme lo señalado en la sección de “GASTOS A CARGO DEL FONDO Y DEL CUOTAHABIENTE” del reglamento interno del FONDO.

Políticas de inversión

El COMITÉ DE INVERSIONES tendrá bajo su responsabilidad, la de definir las políticas de inversiones y estrategias del FONDO, y supervisar su cumplimiento, basado en principios de seguridad, diversificación y rentabilidad.

Las inversiones que realice la ADMINISTRADORA en nombre del FONDO, podrán efectuarse en los activos y valores señalados en la letra b) del artículo 76; y artículo 87 del capítulo II, Título XIV del Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero – Ley Mercado de Valores su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y demás normativa pertinente, siempre en atención al objetivo pretendido, y aquellas que para el efecto disponga el COMITÉ DE INVERSIONES del FONDO en cumplimiento con el reglamento y las políticas de inversiones. En caso de reforma, se ajustará a la normativa vigente al momento de realizar la inversión.

Las inversiones se realizarán exclusivamente en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De manera específica y sin perjuicio de otras políticas que establezca el COMITÉ DE INVERSIONES, el FONDO deberá atender las siguientes políticas generales y definiciones, las cuales NO podrán ser modificadas por el COMITÉ DE INVERSIONES, ni la ASAMBLEA DE CUOTAHABIENTES, por ser de la esencia y finalidad del presente FONDO:

- a. Distribuir la totalidad de rendimientos o beneficios netos a sus CUOTAHABIENTES, a través del DECEVALE, en la forma y plazos establecidos en la Ley y el reglamento.
- b. Tratándose de inversiones en títulos valores de renta fija nacionales, todo tipo de bienes raíces ubicados en territorio ecuatoriano, acciones de compañías de capital privado extranjero que no coticen en bolsa u otros mercados públicos, títulos valores de renta variable tanto en el territorio nacional como en el extranjero que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen, y acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos tanto nacional como internacionalmente; el COMITÉ DE INVERSIONES evaluará los indicadores de factibilidad y de rentabilidad proyectada.
- c. Tratándose de inversiones en títulos valores de renta variable del exterior que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen; previa aprobación del COMITÉ DE INVERSIONES, a efectos de realizar transacciones en el mercado bursátil del exterior, el FONDO realizará las transferencias dinerarias pertinentes a una cuenta bancaria del país mencionado, cuyo objetivo será la constitución de una cuenta en una plataforma bursátil reconocida en el extranjero y seleccionada por la ADMINISTRADORA o en aquella requerida por la normativa del país en el que se realicen tales inversiones.
- d. En el caso de que se presentasen condiciones favorables de mercado, a efectos de generar rentabilidad en beneficio del FONDO, el COMITÉ DE INVERSIONES podrá liquidar las inversiones previamente mencionadas dentro de un plazo de hasta cinco (5) años.
- e. Cualquier excedente de liquidez en el FONDO, será mantenido en cuentas bancarias y/o invertidos en títulos valores de renta fija o de renta variable inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, acorde a la normativa vigente y aplicable para los fondos colectivos y dentro de los límites aplicables, a efectos de generar rentabilidad en beneficio del FONDO.
- f. De manera excepcional, el FONDO podrá recibir bienes inmuebles terminados provenientes de los proyectos inmobiliarios en los cuales haya invertido, cuando tales bienes sean adjudicados por las compañías emisoras debido a la imposibilidad de su venta y dicha circunstancia impida o retrase la liquidación del respectivo proyecto. En estos casos extraordinarios, los inmuebles podrán ser arrendados o explotados con el fin de generar ingresos que salvaguarden la rentabilidad de los CUOTAHABIENTES, hasta que el FONDO pueda enajenarlos o realizarlos en las condiciones más favorables posibles. El COMITÉ DE INVERSIONES definirá, en caso de presentarse tales situaciones, las políticas y procedimientos aplicables para la administración, explotación, conservación y disposición de dichos bienes.

PROYECCIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Acorde a los artículos 87 y 88 de la Ley de Mercado de Valores, el fondo tiene la potestad (y limitantes) de invertir en diversos tipos de productos. Para este fondo colectivo hemos escogido los siguientes:

Tipo de inversión	Porcentaje
Acciones en compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en el territorio nacional o extranjero	Sin límite de inversión
Acciones de compañías constituidas en el Ecuador y no inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores	Límites previstos en la Ley del Mercado de Valores
Proyectos productivos específicos	Sin límite de inversión
Bienes raíces ubicados en el territorio nacional	Sin límite de inversión
Títulos Valores de Renta Fija ecuatorianos.	
a) Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores. b) Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador. C) Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de valores.	Límites previstos en la Ley del Mercado de Valores
Títulos Valores de Renta Variable Ecuatorianos.	
a) Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.	Límites previstos en la Ley del Mercado de Valores
Títulos Valores de Renta Fija del Exterior.	
a) Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen. b) Otros valores o contratos que autorice el C.N.V., en razón de su negociación en mercados públicos e informados.	Límites previstos en la Ley del Mercado de Valores
Títulos Valores de Renta Variable del Exterior.	
a) Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen. b) Otros valores o contratos que autorice el C.N.V., en razón de su negociación en mercados públicos e informados.	Límites previstos en la Ley del Mercado de Valores
Capital Privado Extranjero.	
Acciones y obligaciones negociables de compañías extranjeras, que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.	Límites previstos en la Ley del Mercado de Valores

Hemos realizado una proyección inicial de los flujos futuros a recibir por este FONDO proveniente de las siguientes inversiones, adjudicando un porcentaje referencial (%) de inversión del total recaudado por las cuotas a cada rubro. Los tipos de inversión son los siguientes:

- Proyectos productivos específicos (30%)
- Bienes raíces (5%)
- Títulos valores de Renta Fija Ecuatorianos (20%)
- Títulos de Renta Variable Ecuatorianos (15%)
- Títulos de Renta Variable del Exterior (20%)
- Capital privado del exterior (10%)

Esta distribución es la que hemos seleccionado para empezar el fondo colectivo. A lo largo de los 10 años de vigencia del fondo, el peso de cada inversión puede variar dependiendo de la oportunidad que se pueda encontrar en el mercado, siempre cumpliendo los parámetros permitidos por la Ley de Mercado de Valores.

Para la elaboración de los resultados se toman en cuenta todos los gastos en los que incurre este fondo, estos son principalmente: estructuración, colocación, y honorarios de administración por un valor de US\$ 200.000 anual (2%).

Inversión inicial

Proyectos productivos específicos:

Acorde a los artículos 87 y 88 de la ley de mercado de valores, esto incluye:

- Acciones y obligaciones de compañías constituidas en el Ecuador y, no inscritas en el Registro del Mercado de Valores
- Acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos.

Tal como se indicó previamente, se estima que hasta un 30% de los recursos del **Fondo de Inversión Colectivo ATLAS** se destinará a la adquisición de acciones u obligaciones emitidos por empresas privadas constituidas en el Ecuador. Estas compañías no se encuentran listadas en bolsas de valores, ni necesariamente registradas en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Las inversiones estarán orientadas a empresas cuyo objeto principal sea el desarrollo de proyectos productivos, especialmente relacionadas con el sector camaronero, dado que tal como se indicó previamente, este sector es de los más importantes del país.

La responsabilidad de analizar las oportunidades de inversión recaerá en el Comité de Inversiones, el cual evaluará criterios clave como la experiencia de los administradores, capacidad de ejecución, riesgos asociados, rentabilidad esperada y condiciones de negociación de las acciones emitidas por la compañía objetivo.

Todo tipo de bienes raíces ubicado en territorio nacional:

Se refiere a inversiones en bienes raíces, ubicados en territorio nacional y, cuya renta para el fondo provenga de su explotación como negocio inmobiliario.

Títulos valores de renta fija ecuatoriana:

Como se detalla en la política de inversión del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS**, el Fondo invertirá también en títulos valores de renta fija emitidos y comercializados en territorio nacional.

Los títulos en los que invertirá el Fondo (pero no se limitará a) son los siguientes:

- Obligaciones y Papel Comercial
- Bonos del Estado
- Notas de Crédito
- Facturas comerciales Negociables
- Valores de Titularización

El comité de inversiones analizará las diferentes propuestas que ofrezcan las casas de valores del país y escogerá las que pasen el proceso de decisión establecido en las políticas de inversión del fondo. En la elaboración de los escenarios, buscando estar lo más cercano a la realidad, se han realizado los descuentos de la comisión de compra al monto inicial a invertir. En operaciones de renta fija, esta comisión asciende al 0,20% del monto a comprar.

A continuación se presenta un cuadro con los montos negociados en obligaciones de largo plazo en los 2 últimos años y su respectivo rendimiento anual:

Plazo	2024		2025 (ene.-nov.)	
	Monto	Rendimiento	Monto	Rendimiento
1	457.995	9,42	190.435	9,49
2	26.987.451	10,35	53.253.003	9,80
3	118.205.215	10,32	125.119.483	10,46
4	75.632.586	9,60	97.890.420	9,91
5	165.749.305	10,22	183.240.650	9,69
6	7.158.615	8,36	8.194.691	9,14
7	18.686.034	9,62	84.067.915	9,21
8	800.314	7,83	74.205	9,01
9	135.034	8,77	33.663	9,34
10	4.425.697	9,20	10.702.068	11,33
TOTAL	418.238.245	9,98	562.766.533	9,92

El cuadro no considera las calificaciones de riesgo de los títulos.

Fuente: Bolsa de Valores de Quito

Títulos valores de renta variable ecuatoriana:

El mercado de renta variable ecuatoriano está constituido por 25 empresas del sector financiero, 38 del sector industrial y 11 del sector de servicios; segregados en distintos tipos de productos financieros entre los que se destacan acciones de empresas, cuotas de fondos colectivos listados, y valores de títulos de participación patrimonial.

Este mercado muestra un volumen considerablemente menor de negociación al de la renta fija. De todos los títulos que conforman este mercado, únicamente el 55% se han negociado desde enero 2025. No obstante, es un mercado con muchas oportunidades de obtener rendimientos y rentabilidades atractivas de inversiones.

De acuerdo al reporte del Departamento Técnico Bolsa de Valores de Quito, a septiembre de 2025, los rendimientos por sector son los siguientes:

Título de renta variable	Rendimiento anual
• Sector financiero	10,11%
• Sector industrial	11,17%
• Sector servicios*	9,46%

Es importante destacar que en la renta variable se obtienen ganancias por dividendos repartidos y también por el cambio de precio de las acciones, lo que modificaría el rendimiento tomando en consideración el precio de compra y de venta al momento de la conformación del fondo y de su liquidación.

El fondo busca distribuir sus inversiones en renta variable buscando el mayor beneficio tanto en dividendos como en apreciación de precio de las acciones. El comité de inversiones analizara las diferentes propuestas que ofrezca el mercado, haciendo el debido análisis fundamental y técnico de las opciones de inversión en renta variable y escogerá a las que se adapten a las especificaciones de las políticas de inversión del fondo.

Títulos valores de renta variable del exterior:

Con el propósito de simplificar el análisis, se tomará a los Estados Unidos de América como el país de referencia a efecto de los mercados de títulos valores de renta variable extranjeros. El comportamiento y evolución de la totalidad del mercado accionario de los Estados Unidos de América se puede explicar de forma parcial en las tendencias observadas en los principales índices de referencia del país: el S&P 500 Index (GSPC), NASDAQ Composite (IXIC) y el Dow Jones Industrial Average (DJIA). No obstante, los índices y su comportamiento histórico no aseguran rendimientos ni niveles de riesgos futuros.

Para las operaciones de compra y venta de productos financieros de mercados internacionales hemos escogido a la plataforma Interactive Brokers LLC (IB LLC). Esta compañía actúa como bróker, ejecutor, liquidador y custodio. Son una “selfclearing entity” y son miembros directos del Depository Trust Company en Estados Unidos, de Euroclear. Es una compañía-bróker listada en la bolsa de Nueva York bajo el título IBKR. Tiene 1,54 millones de cuentas activas de personas naturales y personas jurídicas.

El esquema de relación comercial que vamos a manejar con ellos es la de Fondos CAPITALIUM como cuenta “paraguas”. Esta va a tener control sobre una subcuenta llamada Fondo Colectivo ATLAS en la que va a invertir en dichos productos establecidos en las políticas de inversión del fondo.

El formato de operación con ellos será el siguiente: Se transfiere desde una de las cuentas del Fondo Colectivo a la cuenta de la plataforma Interactive Brokers. Una vez que se acredita a nuestra sub cuenta (Fondo Colectivo ATLAS) en el sistema, estamos habilitados

para operar. Para calcular el monto inicial de operación, hemos considerado un descuento del 5% de Impuesto de Salida de Divisas.

Capital Privado Extranjero:

El capital de riesgo (venture capital) es una forma de financiación privada dirigida a empresas emergentes con alto potencial de crecimiento, generalmente en sectores innovadores como tecnología, biotecnología o energías renovables. A diferencia de los préstamos bancarios, no implica devolución con intereses, sino que los inversores adquieren participación accionaria y esperan beneficios a largo plazo mediante la venta de la empresa o su salida a bolsa. Se caracteriza por ser una inversión de alto riesgo y alta rentabilidad, ya que muchas startups fracasan, pero las que tienen éxito pueden generar retornos extraordinarios.

La industria de VC ha crecido exponencialmente en la última década, alcanzando 1,2 billones USD en activos y acumulando un récord de dry powder de 311.200 millones USD. Sin embargo, persiste un desequilibrio: las inversiones superan las nuevas aportaciones, reflejando tensiones en la rotación de capital. El mercado se concentra en hubs como San Francisco, Nueva York y Boston, y en sectores dominados por IA y aprendizaje automático, que absorben el 64 % del capital invertido en 2025.

Según datos de la National Venture Capital Association (NVCA) y análisis de PitchBook, el rendimiento histórico del capital de riesgo en EE. UU. ha sido superior al de los mercados públicos, aunque con alta dispersión.

- Rentabilidad promedio anual a largo plazo (10 años): entre 15 % y 20 %, medida por métricas como IRR (Internal Rate of Return) y TVPI (Total Value to Paid-In) en fondos consolidados. Algunos alcanzan rendimientos del 35% anual.
- Horizonte temporal: las inversiones suelen requerir 8 a 12 años para madurar, debido a la naturaleza ilíquida y el ciclo de vida de las startups.
- Distribución de resultados: la mayoría de los retornos provienen de un pequeño número de “éxitos” (exits vía IPO o adquisiciones), mientras que muchas inversiones se pierden total o parcialmente.

Este tipo de inversiones te ofrece la oportunidad de liquidar tus inversiones con cada ronda de financiamiento que la empresa requiera. Se puede vender la posición accionaria al nuevo inversionista que está ingresando a la compañía. Así mismo, si quieres mantener tu porcentaje accionario al momento del aumento de capital (nueva ronda de financiamiento), debes de aportar el dinero respectivo para mantener tu posición.

Estos emprendimientos o negocios se van financiando desde su etapa inicial (semilla), hasta su etapa de madurez en base a varias rondas o también denominadas “series”. La meta final de varias de estas compañías es salir con una oferta pública inicial de acciones (OPI) en Bolsas de Valores reconocidas globalmente.

Detalle de los costos de constitución y puesta en marcha

A continuación se presenta un detalle con los costos relacionados a la constitución y funcionamiento del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS:

Gastos del Fondo de Inversión Colectivo ATLAS

Gastos de Constitución	Costo	%
Estructuración legal, financiera y Trámite de RUC	20.000	0,20%
Calificación de Riesgo Inicial	1.300	0,01%
Gastos de Puesta en Marcha	Costo	%
Comisión de ventas cuotas del fondo (una sola vez)	200.000	2%
Honorarios por administración (anual)	200.000	2%
Comisión de piso de Bolsa de Valores (una sola vez)	5.000	0,05%
Honorarios de éxito en la gestión (sobre resultados anualmente)	Hasta el	10,00%
Auditoría	1.200	0%
Decevale - Manejo de libro de cuotahabientes y gestión de pago	9.600	0,12%
Actualización semestral de calificación	1.000	0%
Inscripción y mantenimiento bolsa de valores y Catastro Público del Mk. De Valores	4.500	0,07%

Si se consideran los gastos de acuerdo a su periodicidad, y los costos de estructuración y colocación iniciales se prorratúan de manera proporcional durante los 5 primeros años del fondo, la estructura de costos sería de la siguiente manera:

Gastos del Fondo de Inversión Colectivo ATLAS

Gastos de Puesta en Marcha	1	2	3	4	5
Estructuración (prorratados en los 5 primeros años)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Comisión de ventas cuotas del fondo (una sola vez)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
Honorarios por administración (anual)	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Comisión de piso de Bolsa de Valores (una sola vez)	5.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Auditoría	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Decevale - Manejo de libro de cuotahabientes y gestión de pago	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600
Actualización semestral de calificación	2.300	2.000	2.000	2.000	2.000
* Honorarios de éxito en la gestión (sobre resultados hasta 10%)					

Considerando los ingresos previamente descritos y los gastos de estructuración y administración del fondo; la rentabilidad esperada es del 14% anual.

En un escenario optimista la rentabilidad alcanzaría el 15,7%, mientras en un escenario moderado la rentabilidad alcanzaría el 12,8%. Adicionalmente, se elaboró un escenario pesimista cuya probabilidad de ocurrencia es menor ya que supone una contracción tanto en la economía ecuatoriana como en el exterior durante los 10 años de inversión del fondo para los que se proyectaron los ingresos. En este escenario la rentabilidad alcanzaría el 9,7%.

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD ESPERADA

Para el cálculo de la rentabilidad esperada del fondo, que alcanza el 14%, se realizaron las proyecciones de los ingresos en 3 escenarios distintos, considerando rendimientos

diferentes en cada uno de los títulos para los que se estimó se realizarían inicialmente las inversiones.

Se aclara nuevamente que las proporciones podrán variar a lo largo del periodo de vigencia del fondo de acuerdo a las opciones disponibles.

A continuación se muestra un cuadro con los rendimientos esperados para cada uno de los escenarios por tipo de inversión:

%	Monto	Tipo de inversión	Optimista	Moderado	Pesimista
30%	3.000.000	Acciones en compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en Ecuador	18,0%	15,5%	11,9%
5%	500.000	Bienes raíces ubicados en el territorio nacional	12,0%	10,0%	8,0%
20%	2.000.000	Títulos Valores de Renta Fija ecuatorianos	10,0%	9,5%	8,7%
15%	1.500.000	Títulos Valores de Renta Variable Ecuatorianos	11,2%	10,3%	9,9%
20%	2.000.000	Títulos Valores de Renta Variable del Exterior	15,2%	12,2%	11,0%
10%	1.000.000	Capital Privado Extranjero	35,0%	25,0%	15,0%
100%	10.000.000				

En base a los supuestos detallados, y considerando los gastos y costos en los que incurrirá el fondo, podemos obtener los siguientes rendimientos por cada escenario, a los cuales les asignamos una probabilidad de ocurrencia como se muestra a continuación:

	Rendimiento (TIR) Probabilidad	
Escenario Optimista	15,7%	46%
Escenario Moderado	12,8%	51%
Escenario Pesimista	9,7%	3%
Rentabilidad esperada		14,0%

La rentabilidad en cada escenario corresponde a la tasa interna de retorno (TIR) del inversionista durante los 10 años proyectados.

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Una vez que se concluya la colocación primaria, las CUOTAS tendrán un valor patrimonial resultante de dividir el valor del patrimonio neto del FONDO para el número total de cuotas vigentes a la fecha de valoración.

La valoración de las cuotas de participación se realizará conforme disponga la legislación ecuatoriana pertinente a este tipo de fondos, para lo cual la ADMINISTRADORA establecerá periódicamente la participación porcentual que tengan las cuotas de participación del FONDO en relación con el valor del patrimonio neto del FONDO.

El patrimonio neto será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (unidad monetaria). El valor de cada cuota, servirá para determinar el monto a recibir por cada CUOTAHABIENTE al momento de realizar entrega de beneficios y liquidación del FONDO.

Las inversiones temporales de los excedentes de liquidez en títulos de contenido crediticio deberán valorizarse conforme las normas establecidas para las inversiones de fondos colectivos al tenor del Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero – Ley Mercado de Valores, su Reglamento, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Metodología y frecuencia para valoración de las inversiones establecidas en esta política: Se realizarán ajustes al portafolio de inversiones de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de inversión	Frecuencia	Metodología
Acciones en compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en el territorio nacional o extranjero	Anual	Valor proporcional patrimonial
Acciones de compañías constituidas en el Ecuador y no inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores	Anual	Valor proporcional patrimonial
Proyectos productivos específicos	Anual	Valor proporcional patrimonial
Bienes raíces ubicados en el territorio nacional	Anual	Valor de mercado
Títulos Valores de Renta Fija ecuatorianos		
a) Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores. b) Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador. c) Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de valores.	Diario	Vector de precio
Títulos Valores de Renta Variable Ecuatorianos		
a) Valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.	Diario	Vector de precio
Títulos Valores de Renta Fija del Exterior.		
a) Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen. b) Otros valores o contratos que autorice el C.N.V., en razón de su negociación en mercados públicos e informados.	Diario	Valor de mercado
Títulos Valores de Renta Variable del Exterior.		
a) Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen. b) Otros valores o contratos que autorice el C.N.V., en razón de su negociación en mercados públicos e informados.	Diario	Valor de mercado
Capital Privado Extranjero.		
Acciones y obligaciones negociables de compañías extranjeras, que no coticen en bolsa u otros mercados públicos.	Anual	Valor proporcional patrimonial

La valoración de las acciones de las compañías privadas nacionales y del exterior se reflejará en los estados financieros de las mismas (VPP), los cuales serán entregados en forma anual.

Los inmuebles que correspondan a los proyectos inmobiliarios específicos en los que invierta el FONDO se valorarán en función de un avalúo anual practicado por un perito independiente, o en caso de existir un contrato de compraventa, en función del monto estipulado en dicho contrato, considerando el plazo remanente para la ejecución de dicha

compraventa y/o el riesgo de contrapartida de la persona o entidad a la cual se compra o vende el inmueble. Para la adquisición y/o venta de activos inmobiliarios cuyo valor supere el cinco por ciento (5%) del patrimonio del FONDO se requerirá del avalúo realizado por al menos dos peritos calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

p. Real Casa de Valores Guayaquil S.A. (CASAREAL)



Ing. Cindy Pita G.
Representante Legal

ANEXO 1: Escenario Optimista

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
Acciones en compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en Ecuador	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000
Bienes raíces ubicados en el territorio nacional	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
Títulos Valores de Renta Fija ecuatorianos	198.960	198.960	198.960	198.960	198.960	198.960	198.960	198.960	198.960	198.960
Títulos Valores de Renta Variable Ecuatorianos	167.329	167.329	167.329	167.329	167.329	167.329	167.329	167.329	167.329	167.329
Títulos Valores de Renta Variable del Exterior	288.800	288.800	288.800	288.800	288.800	288.800	288.800	288.800	288.800	288.800
Capital Privado Extranjero	332.500	332.500	332.500	332.500	332.500	332.500	332.500	332.500	332.500	332.500
TOTAL INGRESOS	1.587.589	1.587.589	1.587.589	1.587.589	1.587.589	1.587.589	1.587.589	1.587.589	1.587.589	1.587.589
Estructuración (prorratados en los 5 primeros años)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	-	-	-	-	-
Comisión de ventas cuotas del fondo (una sola vez)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	-	-	-	-	-
Honorarios por administración (anual)	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Comisión de piso de Bolsa de Valores (una sola vez)	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auditoría	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Decevale - Manejo de libro y gestión de pago	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600
Actualización semestral de calificación	2.300	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
TOTAL GASTOS	262.100	256.800	256.800	256.800	256.800	212.800	212.800	212.800	212.800	212.800
UTILIDAD FONDO COLECTIVO ATLAS	1.325.489	1.330.789	1.330.789	1.330.789	1.330.789	1.374.789	1.374.789	1.374.789	1.374.789	1.374.789
Honorarios por resultados 0,03	39.765	39.924	39.924	39.924	39.924	41.244	41.244	41.244	41.244	41.244
UTILIDAD NETA	1.285.724	1.290.865	1.290.865	1.290.865	1.290.865	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
FLUJO OPERACIONAL	1.109.724	1.334.865	1.334.865	1.334.865	1.334.865	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545
Utilidad neta	1.285.724	1.290.865	1.290.865	1.290.865	1.290.865	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545
Cambios en capital de trabajo	-176.000	44.000	44.000	44.000	44.000	-	-	-	-	-
FLUJO DE INVERSIONES	-10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000.000
Propiedad planta y equipos	-500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000
Inversiones temporales	-3.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	3.500.000
Inversiones en el exterior	-2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000.000
Inveriones permanentes	-4.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	4.000.000
FLUJO DE FINANCIAMIENTO	8.890.276	-1.334.865	-1.334.865	-1.334.865	-1.334.865	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545	-11.333.545
Aportes Cuotahabientes	10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-10.000.000
Dividendos pagados	-1.109.724	-1.334.865	-1.334.865	-1.334.865	-1.334.865	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545
FLUJO DEL PERIODO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	-
FLUJO INICIAL	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
FLUJO FINAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
ACTIVOS	10.176.000	10.132.000	10.088.000	10.044.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
Activos corrientes										
Caja + Inversiones temporales	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	-
Inversiones en el exterior	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	-
Activos no corrientes										
Propiedad, planta y equipo	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	-
Inversiones permanentes	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	-
Otros activos	176.000	132.000	88.000	44.000	-	-	-	-	-	-
PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PATRIMONIO	10.176.000	10.132.000	10.088.000	10.044.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
Resultados acumulados	1.285.724	1.466.865	1.422.865	1.378.865	1.334.865	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545	1.333.545
Dividendos pagados	-1.109.724	-1.334.865	-1.334.865	-1.334.865	-1.334.865	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545	-1.333.545

ANEXO 2: Escenario Moderado

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
Acciones en compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en Ecuador	465.000	465.000	465.000	465.000	465.000	465.000	465.000	465.000	465.000	465.000
Bienes raíces ubicados en el territorio nacional	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
Títulos Valores de Renta Fija ecuatorianos	190.302	190.302	190.302	190.302	190.302	190.302	190.302	190.302	190.302	190.302
Títulos Valores de Renta Variable Ecuatorianos	154.658	154.658	154.658	154.658	154.658	154.658	154.658	154.658	154.658	154.658
Títulos Valores de Renta Variable del Exterior	231.800	231.800	231.800	231.800	231.800	231.800	231.800	231.800	231.800	231.800
Capital Privado Extranjero	237.500	237.500	237.500	237.500	237.500	237.500	237.500	237.500	237.500	237.500
TOTAL INGRESOS	1.329.260	1.329.260	1.329.260	1.329.260	1.329.260	1.329.260	1.329.260	1.329.260	1.329.260	1.329.260
Estructuración (prorratedos en los 5 primeros años)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	-	-	-	-	-
Comisión de ventas cuotas del fondo (una sola vez)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	-	-	-	-	-
Honorarios por administración (anual)	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Comisión de piso de Bolsa de Valores (una sola vez)	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auditoría	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Decevale - Manejo de libro y gestión de pago	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600
Actualización semestral de calificación	2.300	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
TOTAL GASTOS	262.100	256.800	256.800	256.800	256.800	212.800	212.800	212.800	212.800	212.800
UTILIDAD FONDO COLECTIVO ATLAS	1.067.160	1.072.460	1.072.460	1.072.460	1.072.460	1.116.460	1.116.460	1.116.460	1.116.460	1.116.460
Honorarios por resultados 0,01	10.672	10.725	10.725	10.725	10.725	11.165	11.165	11.165	11.165	11.165
UTILIDAD NETA	1.056.488	1.061.735	1.061.735	1.061.735	1.061.735	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
FLUJO OPERACIONAL	880.488	1.105.735	1.105.735	1.105.735	1.105.735	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295
Utilidad neta	1.056.488	1.061.735	1.061.735	1.061.735	1.061.735	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295
Cambios en capital de trabajo	-176.000	44.000	44.000	44.000	44.000	-	-	-	-	-
FLUJO DE INVERSIONES	-10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000.000
Propiedad planta y equipos	-500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000
Inversiones temporales	-3.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	3.500.000
Inversiones en el exterior	-2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000.000
Inveriones permanentes	-4.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	4.000.000
FLUJO DE FINANCIAMIENTO	9.119.512	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295	-11.105.295
Aportes Cuotahabientes	10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-10.000.000
Dividendos pagados	-880.488	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295
FLUJO DEL PERIODO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	-
FLUJO INICIAL	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
FLUJO FINAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
ACTIVOS	10.176.000	10.132.000	10.088.000	10.044.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
Activos corrientes										
Caja + Inversiones temporales	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	-
Inversiones en el exterior	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	-
Activos no corrientes										
Propiedad, planta y equipo	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	-
Inversiones permanentes	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	-
Otros activos	176.000	132.000	88.000	44.000	-	-	-	-	-	-
PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PATRIMONIO	10.176.000	10.132.000	10.088.000	10.044.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
Resultados	1.056.488	1.237.735	1.193.735	1.149.735	1.105.735	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295	1.105.295
Dividendos pagados	-880.488	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.735	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295	-1.105.295

ANEXO 3: Escenario Pesimista

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
Acciones en compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en Ecuador	357.900	357.900	357.900	357.900	357.900	357.900	357.900	357.900	357.900	357.900
Bienes raíces ubicados en el territorio nacional	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
Títulos Valores de Renta Fija ecuatorianos	173.965	173.965	173.965	173.965	173.965	173.965	173.965	173.965	173.965	173.965
Títulos Valores de Renta Variable Ecuatorianos	148.958	148.958	148.958	148.958	148.958	148.958	148.958	148.958	148.958	148.958
Títulos Valores de Renta Variable del Exterior	209.000	209.000	209.000	209.000	209.000	209.000	209.000	209.000	209.000	209.000
Capital Privado Extranjero	142.500	142.500	142.500	142.500	142.500	142.500	142.500	142.500	142.500	142.500
TOTAL INGRESOS	1.072.323	1.072.323	1.072.323	1.072.323	1.072.323	1.072.323	1.072.323	1.072.323	1.072.323	1.072.323
Estructuración (prorrateados en los 5 primeros años)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	-	-	-	-	-
Comisión de ventas cuotas del fondo (una sola vez)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	-	-	-	-	-
Honorarios por administración (anual)	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Comisión de piso de Bolsa de Valores (una sola vez)	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auditoría	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Decevale - Manejo de libro y gestión de pago	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600
Actualización semestral de calificación	2.300	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
TOTAL GASTOS	262.100	256.800	256.800	256.800	256.800	212.800	212.800	212.800	212.800	212.800
UTILIDAD FONDO COLECTIVO ATLAS	810.223	815.523	815.523	815.523	815.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523
Honorarios por resultados 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD NETA	810.223	815.523	815.523	815.523	815.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
FLUJO OPERACIONAL	634.223	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523
Utilidad neta	810.223	815.523	815.523	815.523	815.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523
Cambios en capital de trabajo	-176.000	44.000	44.000	44.000	44.000	-	-	-	-	-
FLUJO DE INVERSIONES	-10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000.000
Propiedad planta y equipos	-500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000
Inversiones temporales	-3.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	3.500.000
Inversiones en el exterior	-2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000.000
Inveriones permanentes	-4.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	4.000.000
FLUJO DE FINANCIAMIENTO	9.365.777	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-10.859.523
Aportes Cuotahabientes	10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-10.000.000
Dividendos pagados	-634.223	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523
FLUJO DEL PERIODO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUJO INICIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUJO FINAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2027	2028
ACTIVOS	10.176.000	10.132.000	10.088.000	10.044.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
Activos corrientes										
Caja + Inversiones temporales	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	-
Inversiones en el exterior	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	-
Activos no corrientes										
Propiedad, planta y equipo	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	-
Inversiones permanentes	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	-
Otros activos	176.000	132.000	88.000	44.000	-	-	-	-	-	-
PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PATRIMONIO	10.176.000	10.132.000	10.088.000	10.044.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
Resultados	810.223	991.523	947.523	903.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523	859.523
Dividendos pagados	-634.223	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523	-859.523

ANEXO C

EXTRACTO DEL ESTUDIO DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO

INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS

Quito – Ecuador

Sesión de Comité No. 312/2025, del 26 de diciembre de 2025
Información Financiera cortada al 30 de noviembre de 2025

Analista: Econ. Leonel Paucar
leonel.paucar@classrating.ec
www.classinternationalrating.com

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO ATLAS, es un fondo de renta variable con plazo definido; el cual está conformado por los aportes realizados por los constituyentes dentro de un proceso de oferta pública, de conformidad con lo establecido en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero – Ley Mercado de Valores y demás disposiciones de la normativa vigente. Los aportes quedarán expresados en cuotas de participación, que son valores negociables no rescatables.

Nueva

Fundamentación de la Calificación

El Comité de Calificación reunido en sesión No. 312/2025, del 26 de diciembre de 2025 decidió otorgar la calificación de **“AAA” (Triple A)** al **Fondo de Inversión Colectivo ATLAS**.

Categoría AAA: “Corresponde a las cuotas de los fondos colectivos en los que la administradora de fondos tiene una excelente capacidad técnica, operativa y económica; su política de inversión es excelente y el riesgo es casi nulo. Excelente cumplimiento de las metas del proyecto”

A las categorías se pueden asignar los signos (+) o (–) para indicar su posición relativa dentro de la misma categoría. La gradación de las categorías de calificación deberá realizarse conforme a los criterios que se establezcan en la metodología de calificación.

La calificación de riesgo representa la opinión independiente de CLASS INTERNATIONAL RATING Calificadora de Riesgos S.A. sobre la probabilidad crediticia de que un determinado instrumento sea pagado en las condiciones prometidas en el contrato del fondo. Son opiniones fundamentadas sobre el riesgo crediticio relativo de los títulos o valores, por lo que no se considera el riesgo de pérdida debido a otros factores de riesgos que no tengan analogía con el riesgo de crédito, a no ser que de manera determinada y especial sean analizados y considerados dichos riesgos. Se debe indicar que, de acuerdo con lo dispuesto por el Libro II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y de Seguros, la presente calificación de riesgo ***“no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni implica una garantía del pago del mismo, ni estabilidad de un precio, sino una evaluación sobre el riesgo involucrado a éste.”***

La información presentada y utilizada en los análisis que se publican en este estudio técnico proviene de fuentes oficiales del fondo, por lo que dicha información publicada en este informe se lo realiza sin haber sufrido ningún cambio. El fondo es responsable de la información proporcionada a CLASS INTERNATIONAL RATING Calificadora de Riesgos S.A. para el presente estudio técnico de calificación. El fondo tiene la responsabilidad de haber entregado y proporcionado la información en forma completa, veraz, oportuna, ordenada, exacta y suficiente; y por lo tanto, el fondo asume absoluta responsabilidad respecto de la información y/o documentación proporcionada a CLASS INTERNATIONAL RATING Calificadora de Riesgos S.A. o a terceros que constituyen fuente para la Calificadora. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, CLASS INTERNATIONAL RATING Calificadora de Riesgos S.A. no garantiza la exactitud o integridad de la información recibida y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el uso de esa información. La calificadora no ha realizado tareas de auditoría sobre la información recibida.

Según la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, la calificación de valores emitidos deberá revisarse semestralmente. En casos de excepción, la calificación de riesgo podrá hacerse en periodos menores a seis meses, ante la presencia de hechos relevantes o cambios significativos que afecten la situación del fondo.

La calificación de riesgo integral otorgada refleja la posición del Fondo de Inversión Colectivo ATLAS, la misma que considera los siguientes factores:

Riesgo Fundamental

- Con fecha 19 de noviembre de 2025, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, CAPITALIUM Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. constituyó el Fondo de Inversión Colectivo ATLAS. El plazo de vigencia del Fondo es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.
- El Fondo tiene por objeto constituir un patrimonio autónomo e independiente, con el fin de que dichos recursos se destinen a ser invertidos en valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, títulos valores de renta fija ecuatorianos, títulos valores de renta variable ecuatorianos y extranjeros, todo tipo de bienes raíces ubicados en territorio ecuatoriano, acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos en territorio ecuatoriano o extranjero, y acciones capital privado extranjero que no

coticen en bolsa u otros mercados públicos.

- El análisis del riesgo fundamental contempla la evaluación de los factores de riesgo intrínsecos presentes tanto en las inversiones en compañías como en los excedentes de liquidez del Fondo invertidos en diversas instituciones, con el objetivo de estimar el nivel de riesgo fundamental consolidado asumido en el portafolio. Dicho análisis presenta dos pilares fundamentales: a) Riesgo de Crédito, b) Diversificación por Emisor.

Riesgo de Mercado

- El portafolio de inversiones del Fondo estará integrado bajo los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad. La conjugación equilibrada de estos principios es la que determinará la eficiencia del portafolio. La inversión en valores emitidos o garantizados por cada entidad se realizará dentro de los límites fijados en la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento General, el Reglamento para los Fondos de Inversión Colectivos y el Reglamento Operativo Interno del Fondo, en conformidad con las políticas de inversión acordadas por la Administradora.
- La Administradora procurará mantener una amplia diversificación del portafolio de inversiones, con el fin de reducir la posibilidad de una concentración excesiva de riesgo en un solo emisor, grupo de emisores o actividad económica.
- En el manejo de la inversión en valores, la Administradora buscará orientar sus decisiones hacia rendimientos competitivos para el Fondo, considerando las condiciones del mercado monetario y de capitales, con el objetivo de favorecer la eficiencia en la rotación del portafolio y en la sustitución de inversiones.
- Los títulos o documentos representativos de los valores y demás activos en los que se inviertan los recursos del Fondo deberán ser entregados por la Administradora a un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores que esté debidamente autorizada para prestar servicios de custodia.

Riesgo Fiduciario

- La experiencia de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectivo ATLAS, y de su personal, así como las buenas prácticas aplicadas en el manejo del Fondo y en el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Los Objetivos Estratégicos de la sociedad administradora se fundamentan en los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, con el propósito de fortalecer la posición competitiva de la compañía en el Mercado de Valores ecuatoriano y asegurar la satisfacción de sus partícipes.
- Su Plana Gerencial de gran capacidad y experiencia en el mercado financiero, la cual adicionalmente cuenta con una buena trayectoria.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
**LUIS RENATO
JARAMILLO JIMENEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Econ. Luis R. Jaramillo Jiménez MBA
GERENTE GENERAL

ANEXO D

**INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA DE LA
ADMINISTRADORA DE FONDOS**



CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	1-4
Estado de situación financiera	5-6
Estado de resultado integral	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-30

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
US\$	U.S. dólares
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas
de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2024 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en los activos netos atribuibles a los partícipes y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen información importante sobre políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., al 31 de diciembre del 2024, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

- **Cumplimiento del Objeto de la Administradora y las Instrucciones Fiduciarias**

Consideramos el cumplimiento del objeto de la Administradora de Fondos y el cumplimiento de las instrucciones fiduciarias como una cuestión clave en nuestra auditoría, debido a que estos determinan las actividades de la Administradora, sus registros contables y su continuidad como un negocio en marcha. El objeto e instrucciones fiduciarias de la Administradora de Fondos se describen en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo de cumplimiento del objeto de la Administradora y las instrucciones fiduciarias incluyeron:

- Lectura y entendimiento del objeto e instrucciones fiduciarias, en función de las cláusulas de los contratos de cada uno de sus fondos administrados.
- Revisión del reglamento operativo interno de la Administradora de Fondos con cada uno de los fondos a su cargo, para verificar el cumplimiento de las instrucciones fiduciarias.
- Mediante documentación soporte se verificó el cumplimiento con los diferentes entes de control, revisando documentación soporte pertinente.
- Seleccionamos una muestra de las transacciones contables de la Administradora para verificar los registros.

Información presentada en adición a los Estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros auditados y nuestro informe de auditoría de fecha abril 11 del 2024. Se espera que el Informe Anual de los Administradores sea puesto a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía no incluye el Informe Anual de los Administradores y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre tal informe.

En conexión con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros auditados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar operando como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros (Ver Anexo)

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) detectara siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y, ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y correspondiente información revelada por la administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones y eventos en una forma que logre presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales

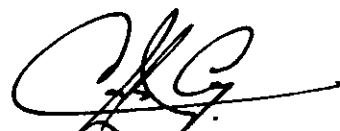
si, individualmente o en forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes sobre: a) El cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., y; b) La Información Financiera Suplementaria requerida por la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, se emiten por separado.

SFAI-INTEGRAL AUDIT.

Guayaquil, Abril 11, 2025
SC-RNAE 616



Carlos Caiza C.

Socio

Registro # 0.7746

CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Expresados en U. S. dólares)

<u>ACTIVOS:</u>	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo y bancos	4	14,247	2,265
Activos financieros a valor razonable	5, 15	184,599	151,164
Cuentas por cobrar		2,589	1,526
Activos por impuestos corrientes	9	<u>40,190</u>	<u>35,847</u>
Total activos corrientes		<u>241,625</u>	<u>190,802</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Equipos, neto	6	4,374	4,342
Activos intangibles	7	128,503	89,416
Garantías		<u>125</u>	<u>125</u>
Total de activos no corrientes		<u>133,002</u>	<u>93,883</u>
TOTAL		<u>374,627</u>	<u>284,685</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO:</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar		1,603	7,802
Préstamos	8	154,879	-
Beneficios por ley a empleados		<u>2,306</u>	<u>1,374</u>
Total de pasivos		<u>158,788</u>	<u>9,176</u>
PATRIMONIO:			
Capital social	11	500,000	500,000
Déficit acumulado		<u>(284,161)</u>	<u>(224,491)</u>
Total de patrimonio		<u>215,839</u>	<u>275,509</u>
TOTAL		<u>374,627</u>	<u>284,685</u>
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	12	<u>1,025,919</u>	<u>433,701</u>

Ver notas a los estados financieros



DANIELA MARCELO CAMACHO BUCI
DANNY GERARDO
GONZALEZ JARA

Sr. Danny Gerardo Gonzalez Jara
Gerente General

DIANA
ESTRELLA
PARRALES
LEON

Firmado
digitalmente por
DIANA ESTRELLA
PARRALES LEON
Fecha: 2025.04.23
09:49:09 -05'00'

Ing. Diana Parrales
Contadora General

CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS	13	29,208	27,033
GASTOS DE OPERACIÓN:	14		
Gastos de administración		(88,438)	(203,413)
Gastos financieros		<u>(238)</u>	<u>(99)</u>
Total		<u>(88,676)</u>	<u>(203,512)</u>
PÉRDIDA		<u>(59,468)</u>	<u>(176,479)</u>

Ver notas a los estados financieros



Firmado digitalmente por:

DANNY GERARDO

GONZALEZ JARA

Sr. Danny Gerardo Gonzalez Jara
Gerente General

DIANA
ESTRELLA
PARRALES
LEON

Firmado
digitalmente por
DIANA ESTRELLA
PARRALES LEON
Fecha: 2025.04.23
09:49:27 -05'00'

Ing. Diana Parrales
Contadora General

CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS PARTÍCIPES
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>Capital Social</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2023	500,000	(48,012)	451,988
Pérdida del año		<u>(176,479)</u>	<u>(176,479)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2023	500,000	(224,491)	275,509
Ajuste		(202)	(202)
Pérdida del año		<u>(59,468)</u>	<u>(59,468)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2024	<u>500,000</u>	<u>(284,161)</u>	<u>215,839</u>

Ver notas a los estados financieros



DANNY GERARDO GONZALEZ JARA

Sr. Danny Gerardo Gonzalez Jara
Gerente General

Empleado
Firmante por
ESTRELLA
PARRALES LEON
Firma: 2025.06.23
094939-0300

Ing. Diana Parrales
Contadora General

CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

(Expresado en U.S. dólares)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	29,208	23,928
Pagos a proveedores y empleados	<u>(131,388)</u>	<u>(171,217)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	<u>(102,180)</u>	<u>(147,289)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisiciones de equipos	(1,630)	(1,610)
Préstamos accionistas, neto	154,879	-
Compras de activos intangibles	(39,087)	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	<u>-</u>	<u>151,164</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	<u>114,162</u>	<u>149,554</u>
EFFECTIVO Y BANCOS:		
Aumento durante el año y final del año	11,982	1,140
SalDOS al comienzo del año	<u>2,265</u>	<u>1,125</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>14,247</u>	<u>2,265</u>

Ver notas a los estados financieros



Firmado digitalmente por:
DANNY GERARDO
GONZALEZ JARA

Sr. Danny Gerardo Gonzalez Jara
Gerente General

DIANA
ESTRELLA
PARRALES
LEON

Firmado
digitalmente por
DIANA ESTRELLA
PARRALES LEON
Fecha: 2025.04.23
09:49:52 -05'00'

Ing. Diana Parrales
Contadora General

CAPITALIUM ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 de diciembre del 2024

1. INFORMACION GENERAL

Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil con la razón social ICM Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., mediante escritura pública el 9 de noviembre de 2021, fue aprobada por la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2021-00010753 el 6 de diciembre de 2021, el 20 de mayo del 2024 la compañía mediante escritura pública realizó cambio de razón social, antes llamada Administradora de Fondos y Fideicomisos ICM – Integra S.A. y luego llamada Fondos Real Administradora de Fondos y Fideicomisos Fondo-Real S.A. según resolución de la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros número Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00010995. El 15 de octubre del 2024 la compañía mediante escritura pública realizó cambio de razón social, antes llamada Fondos Real Administradora de Fondos y Fideicomisos Fondo-Real S.A. y luego llamada Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. según resolución de la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros número Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00015361.

La Administradora de fondos tiene como objeto administrar fondos de inversión; representar fondos internacionales de inversión; y realizar todos los actos y/o suscribir todos los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que fueren necesarios, de conformidad con las normas vigentes, a fin de que la compañía pueda cumplir con el objeto social determinado en este artículo. Sus oficinas se encuentran ubicadas en el Km 1.5 de la vía Samborondón, edificio Samborondón Plaza, oficina 414 piso 4.

La actividad de la compañía está regida por la Ley de Mercado de Valores, disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera y controlada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Al 31 de diciembre del 2024, la compañía administra los siguientes valores o bienes recibidos en fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios:

<u>Fondo de Inversión Administrado</u>	<u>Fecha de constitución</u>	<u>Periodo de permanencia</u>	<u>Patrimonio (U.S. dólares)</u>
Fondo de inversión Administrado ICM Crecimiento	27/6/2022	Indefinido	305,015
Fondo de Inversión Administrado ICM Dinámico	27/6/2022	Indefinido	772,123

Al 31 de diciembre del 2024 la compañía liquidó las operaciones de los fondos Fondo de inversión Administrado ICM Mis Sueños y Fondo de inversión Administrado ICM Servifondo, los que estaban activos desde el inicio de operaciones de la Administradora.

Al 31 de diciembre del 2024, la compañía cuenta con 2 empleados en relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Administradora de fondos.

2. POLITICAS CONTABLES MATERIALES

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Moneda funcional - La moneda funcional de la administradora es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación - Los estados financieros de Capitalium Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

A continuación, se presentan las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

Caja y Bancos - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento inicial** - Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo. El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento.
- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** - Después del reconocimiento inicial, los equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

- **Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales** - El costo de las propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, las vidas útiles en el cálculo de la depreciación:

<i>Item</i>	<i>Vida útil (en años)</i>
Equipos de cómputo	5
Equipos de oficina	5

- **Retiro o venta de equipos** - Una partida de propiedades y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se esperan beneficios económicos futuros del activo a través de su utilización continuada o venta. La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.
- **Deterioro del valor de los activos** - Al final de cada período, la administradora evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Debido a que la empresa ha iniciado sus actividades durante 2022, no ha identificado deterioro.

Activos Intangibles- En este grupo contable se registra todo bien sin apariencia física que es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, o surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separados de la entidad o de otros derechos y obligaciones, si, y solo si; es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

- **Medición en el momento del reconocimiento inicial** – los activos intangibles se miden a su costo, el cual incluye: el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.
- **Medición en el momento del reconocimiento posterior** – los activos intangibles se miden a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
- **Activos intangibles con vida útil indefinida** – los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizarán, la entidad considerará que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado se revisará cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8. Adicionalmente, con arreglo a la NIC 36, reconsiderar la vida útil de un activo intangible como finita, es un indicio de que el activo puede haber visto deteriorado su valor. Como consecuencia, la entidad comprobará si el valor del activo se ha deteriorado, comparando su importe recuperable, determinado de acuerdo con la NIC 36, con su importe en libros, y reconociendo cualquier exceso del importe en libros sobre el importe recuperable como una pérdida por deterioro del valor.

Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Administradora pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Administradora clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en otros resultados integrales; o
- Costo amortizado

La clasificación de un activo financiero depende del propósito para el cual se adquirió. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y tomando en consideración el modelo de negocio utilizado para la administración de estos instrumentos, así como los términos contractuales de flujo de efectivo.

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, sin embargo, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados (FVR - resultados), se reconocen los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en los resultados del ejercicio.

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos o bonos gubernamentales y corporativos.

La medición subsecuente de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios de la Compañía a administrar el activo y las características de flujo de efectivo del activo. Hay tres categorías de medición de acuerdo a las cuales la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda:

Costo amortizado: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros

se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados y se presenta en "Otros ingresos" junto con las ganancias y pérdidas cambiarias.

Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para la venta de los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de principal e intereses,

se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales (VR-ORI). Los movimientos en el valor en libros se reconocen a través de ORI, excepto por el reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por tipo de cambio que se reconocen en resultados. Cuando se produce la baja del activo financiero, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en ORI se reclasifica del patrimonio a resultados y se reconocen en "Otros ingresos". Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en "Otros ingresos" y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

Valor razonable con cambios en resultados: Los activos que no cumplen con los criterios de costo amortizado o VR-ORI se miden a valor razonable a través de resultados. Una ganancia o pérdida en un instrumento de deuda que subsecuentemente se mide a su valor razonable a través de resultados se reconoce en resultados y se presenta en términos netos en "Otros ingresos" en el periodo en el que surgen.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable a través de resultados se reconocen en "Otros ingresos" en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre del 2024 la Compañía mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado y a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros medidos a costos amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Los activos financieros a costo amortizado de la Compañía comprenden el "Efectivo y equivalentes de efectivo" y las "Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar" en el estado de situación financiera.

Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar:

Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar a constituyentes y préstamos a empleados. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha el estado de situación financiera.

Inversiones temporales (incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo):

Representadas en el estado de situación financiera por inversiones que corresponden a certificados de depósitos, que la Administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento, posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados:

Son activos financieros mantenidos de liquidez inmediata. Los activos financieros medidos a valor razonable de la Compañía comprenden Inversiones de liquidez inmediata, que posterior a su reconocimiento inicial se miden a su valor razonable con cambios en el resultado del ejercicio.

Reconocimiento y baja de activos financieros:

Las transacciones de compra/venta de activos financieros se reconocen en el que dichas transacciones ocurren, es decir, la fecha en la que la Administradora se compromete a comprar/vender el activo.

Deterioro de activos financieros:

La Compañía evalúa prospectivamente la pérdida de crédito esperada para los instrumentos de deuda medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. La metodología de deterioro aplicada está sujeta a incrementos significativos en el riesgo de crédito.

Para las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, la Compañía aplica el método simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que la pérdida esperada durante la vida del activo financiero sea reconocida en la medición inicial de la cuenta por cobrar.

Pasivos financieros – Se registran en base a la NIIF 9, “Instrumentos Financieros” los pasivos financieros se clasifican, según corresponda, como: (i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, (ii) pasivos financieros al costo amortizado. La Administradora determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la Administradora sólo mantiene pasivos financieros clasificados en la categoría de pasivos financieros al costo amortizado. Los pasivos financieros incluyen “Cuentas por pagar a proveedores”. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción. Cuentas por pagar a proveedores:

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago principalmente por los servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago debido a que se realizan dentro de un año.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

Baja de activos y pasivos financieros: - Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si el Fideicomiso transfiere el activo a un tercero liquidándolo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones del Fideicomiso se han extinguido, esto es, cuando la obligación especificada haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Impuestos – El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente** – El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles en años futuros y que se excluyen partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

Costos y Gastos – Son registrados al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el periodo en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones – Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Normas NIIF nuevas y modificadas que son efectivas para el año actual

Impacto de la aplicación inicial de otras Normas NIIF nuevas y enmendadas que son efectivas para el año corriente

En el año actual, La Compañía ha aplicado las siguientes modificaciones a las Normas e Interpretaciones NIIF emitidas por la Junta que son efectivas por un período anual que comienza a partir del 1 de enero de 2024. Su adopción no tuvo ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

<u>Estándar</u>	<u>Tema</u>	<u>Vigencia</u>
Modificaciones NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, incluida la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	Enero 1 del 2024
Modificaciones NIC 1	Pasivos no corrientes con Convenios	Enero 1 del 2024
Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7	Acuerdos de financiación de Proveedores	Enero 1 del 2024

Modificaciones a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes – Aplazamiento de la fecha de vigencia

Las modificaciones a la NIC 1 afectan solo la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de posición financiera y no la cantidad o el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gastos, o la información revelada sobre esos elementos.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que están en existencia al final del período sobre el que se informa, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explica que los derechos existen si los convenios se cumplen al final del período sobre el que se informa, e introduce una definición de “liquidación” para dejar en claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida.

Modificaciones a la NIC 1- Presentación de Estados Financieros – Pasivos no corrientes con Convenios

Las modificaciones especifican que sólo los convenios que una entidad debe cumplir en o antes del final del período de reporte afecta el derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha de reporte (y por lo tanto debe considerarse al evaluar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente). Tales convenios afectan si el derecho existe al final del período de reporte, incluso si el cumplimiento de la cláusula se evalúa sólo después de la fecha de presentación de informes (por ejemplo, un convenio basado en la situación financiera de la entidad en la fecha de reporte que es evaluado para cumplimiento solo después de la fecha de reporte).

El IASB también especifica que el derecho a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha de reporte no es afectado si una entidad solo tiene a cumplir con el

convenio después de la fecha de reporte. Sin embargo, si el derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo está sujeto a que la entidad cumpla con las obligaciones dentro de los doce meses posteriores al periodo de reporte, una entidad revela información que permite a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que los pasivos sean pagaderos dentro de los doce meses posteriores a la fecha de reporte. Esto incluiría información sobre las cláusulas (incluyendo la naturaleza de las cláusulas y cuándo se requiere que la entidad cumpla con ellas), el valor en libros de los pasivos relacionados y los hechos y circunstancias, si los hubiere, que indiquen que la entidad puede tener dificultades cumpliendo las cláusulas.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada de las modificaciones. Si una entidad aplica las modificaciones para un periodo anterior, también es requerido a aplicar anticipadamente las enmiendas del 2020.

Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones – Acuerdos de Financiamiento con Proveedores

Las modificaciones añaden un objetivo de divulgación a la NIC 7 que establece que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez.

El término "acuerdos de financiación de proveedores" no está definido. En cambio, las enmiendas describen las características de un acuerdo para el cual una entidad sería requerida a proporcionar la información.

Para cumplir el objetivo de revelación, se requerirá que una entidad revele en conjunto para sus acuerdos de financiación de proveedores:

- Términos y condiciones de los acuerdos.
- El valor en libros, y las partidas asociadas presentadas en el estado de situación financiera de la entidad, de los pasivos que forman parte de los acuerdos.
- El importe en libros y las partidas asociadas por las cuales los proveedores ya han recibido el pago de la entidad financiera.
- Rangos de fechas de vencimiento de pago tanto para aquellos pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores como para cuentas por pagar comerciales comparables que no son parte de acuerdos de financiación de proveedores.
- Información de riesgo de liquidez.

Las modificaciones, que contienen exenciones transitorias específicas para el primer periodo de presentación de informes anuales en el que una entidad aplica las modificaciones, son aplicables para los periodos de presentación de informes anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

Estándares NIIF nuevos, revisados y emitidos, pero aún no efectivos

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>Estándar</u>	<u>Título</u>	<u>Vigencia</u>
Modificación a la NIIF 9 y NIIF 7	Clasificación y medición de Instrumentos Financieros	Enero 1 del 2026
Modificaciones a varias NIIF	Proceso de mejora anual 2024 – Volumen 11	Enero 1 del 2026
NIIF 18	Presentación y revelación en Estados financieros	Enero 1 del 2027

Aun cuando no se ha concluido con una revisión exhaustiva, la Administración considera que la adopción de las Normas antes referidas podría tener un impacto material en los estados financieros de la Compañía en periodos futuros.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos Financieros

Aclara que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación relacionada es cancelada, expira o la responsabilidad de otra manera califica para la baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros liquidado a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones:

Se aclaró cómo evaluar el flujo de caja contractual, características de los activos financieros que incluyen características y otras características contingentes similares vinculados a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (factores ESG)

Aclara el tratamiento de los activos sin recurso e instrumentos vinculados contractualmente.

Requiere revelaciones adicionales en la NIIF 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos vinculados a factores ESG), e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

La publicación de las modificaciones concluye la revisión (PIR) de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, clasificación, y medición del proceso posterior a la implementación del IASB.

Las modificaciones serán efectivas para los períodos anuales de presentación de informes, a partir del 1 de enero de 2026 o después. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de los activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las demás modificaciones posteriormente

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste a los saldos iniciales de utilidades retenidas. No se requiere que los períodos anteriores sean reexpresados y sólo pueden reexpresarse sin usar comprensión retrospectiva. Se requiere que una entidad revele información sobre activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las enmiendas.

Modificaciones a varias NIIF – Proceso de mejora anual

(Enmienda a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones) - Ganancias o pérdidas en la baja

En mayo del 2011, el IASB emitió la NIIF 13 Medición a Valor Razonable, e hizo enmiendas consecuentes a algunas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las enmiendas incluían la eliminación de los párrafos de la NIIF 7:27-27B. Sin embargo, en la NIIF 7:B38, el IASB omitió eliminar lo que se convertiría posteriormente a la emisión de la NIIF 13, en una referencia obsoleta a la NIIF 7:27A.

El IASB por lo tanto, actualizó la referencia cruzada obsoleta en NIIF 7:B38 y la alineó con el contenido del párrafo con los términos utilizados en la NIIF 13.

(Enmienda a la Guía de Implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones) – Revelaciones de diferencias diferidas entre el valor razonable y el precio de la transacción

Cuando el IASB emitió la NIIF 13 Medición a Valor Razonable, enmendó la NIIF 7:28 para que la redacción de ese párrafo fuera consistente con la redacción y conceptos utilizados en la NIIF 13. Sin embargo, el IASB omitió modificar la NIIF 7:IG14, que ilustra algunos de los requisitos de revelación de la NIIF 7:28. Como resultado, parte de la redacción de la NIIF 7:IG14 no era coherente con la redacción de la NIIF 7:28.

Para abordar esta cuestión, el IASB modificó la NIIF 7:IG14 para que la redacción de ese párrafo fuera coherente con la NIIF 7:28 y mejorar la coherencia interna de la redacción en el ejemplo de la NIIF 7:IG14.

(Modificaciones a la Guía para la implementación de la NIIF 7) - Introducción y revelaciones sobre riesgo crediticio.

Las partes interesadas informaron al IASB sobre una posible falta de claridad en la NIIF 7:IG20C porque ese párrafo no establece que el ejemplo no ilustra todos los requisitos de la NIIF 7:35M. Además, la NIIF 7:IG20B, que ilustra la aplicación de los requisitos de las NIIF 7:35H-35I, establece: "este ejemplo no ilustra los requisitos para los activos financieros que se compran u originan con deterioro crediticio". Las partes interesadas informaron al IASB que esta declaración podría llevar a los lectores a esperar que la NIIF 7:IG20C también establezca que no ilustra requisitos particulares de la NIIF 7:35M.

Para abordar estas cuestiones, el IASB modificó la NIIF 7:IG1 para añadir una declaración que aclara que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7. El IASB también modificó la NIIF 7:IG20B para simplificar la explicación de los aspectos de los requisitos que no se ilustran.

(Modificaciones a la NIIF 9) - Baja en cuentas de pasivos por arrendamiento

Las partes interesadas informaron al IASB sobre la falta de claridad relacionada con la forma en que un arrendatario contabiliza la baja en cuentas de un pasivo por arrendamiento. Algunas partes interesadas dijeron que cuando un pasivo por arrendamiento se ha extinguido de acuerdo con la NIIF 9, no estaba claro si el arrendatario estaba obligado a aplicar la NIIF 9:3.3.3 y reconocer cualquier ganancia o pérdida resultante en el resultado del ejercicio o, por ejemplo, hacer un ajuste correspondiente al activo por derecho de uso reconocido de acuerdo con la NIIF 16 Arrendamientos.

Para abordar esta cuestión, el IASB modificó la NIIF 9:2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada a la NIIF 9:3.3.3. Las modificaciones aclaran que, cuando un arrendatario ha determinado que un pasivo por arrendamiento se ha extinguido de conformidad con la NIIF 9, el arrendatario debe

aplicar la NIIF 9:3.3.3 y, por lo tanto, reconocer cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados.

(Modificaciones a la NIIF 9) - Precio de transacción

Las partes interesadas informaron al IASB sobre una inconsistencia entre la NIIF 9:5.1.3 y los requerimientos de la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes. Una entidad que aplique la NIIF 15:105 debe presentar cualquier derecho incondicional a una contraprestación por separado como una cuenta por cobrar. Sin embargo, una cuenta por cobrar podría medirse, en el reconocimiento inicial, por un importe que difiere del importe del precio de transacción reconocido como ingreso (como se ilustra en el Ejemplo 40 que acompaña a la NIIF 15). Por lo tanto, el IASB modificó la NIIF 9:5.1.3 para reemplazar “su precio de transacción (según se define en la NIIF 15)” por “el importe determinado mediante la aplicación de la NIIF 15”.

Tras la eliminación del término “precio de transacción” de la NIIF 9:5.1.3, la NIIF 9 no incluyó usos restantes de ese término que se relacionen con la forma en que se define “precio de transacción” en la NIIF 15. Por lo tanto, el IASB decidió eliminar la referencia al “precio de transacción” (según se define en la NIIF 15) en el Apéndice A de la NIIF 9.

(Modificaciones a la NIIF 10 Estados financieros consolidados) - Determinación de un “agente de facto”

Las partes interesadas informaron al IASB que los requisitos de la NIIF 10:B73-B74 podrían, en algunas situaciones, ser contradictorios. La NIIF 10:B73 se refiere a los “agentes de facto” como partes que actúan en nombre del inversor y establece que la determinación de si otras partes están actuando como agentes de facto requiere juicio. Sin embargo, la segunda oración de la NIIF 10:B74 incluye un lenguaje más concluyente y establece que una parte es un agente de facto cuando quienes dirigen las actividades del inversor tienen la capacidad de ordenar a esa parte que actúe en nombre del inversor.

Para abordar esta cuestión, el IASB modificó la NIIF 10:B74 para utilizar un lenguaje menos concluyente y aclarar que la relación descrita en la NIIF 10:B74 es solo un ejemplo de una circunstancia en la que se requiere juicio para determinar si una parte está actuando como un agente de facto.

(Modificaciones a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo) - Método del costo

En mayo de 2008, el IASB modificó las Normas de contabilidad NIIF mediante la publicación de “Costo de una inversión en una subsidiaria, entidad controlada conjuntamente o asociada”. Como parte de esas modificaciones, el IASB eliminó la definición de “método del costo” de las Normas de contabilidad NIIF. Sin embargo, el IASB no eliminó una referencia al término “método del costo” de la NIC 7:37, lo cual fue un descuido.

Por lo tanto, el IASB modificó la NIC 7:37 para reemplazar el término “método del costo” por “al costo”.

Fecha de vigencia y transición

Las modificaciones entran en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2026 o después. Se permite la aplicación anticipada de las modificaciones. Si una entidad aplica las modificaciones de manera anticipada, debe revelar ese hecho.

Se requiere que una entidad aplique las modificaciones a la NIIF 9:2.1(b)(ii) a los pasivos por arrendamiento que se extingan el o después del comienzo del período de presentación de informes

anual en el que la entidad aplique esa modificación por primera vez. No se proporcionan disposiciones de transición específicas con respecto a las otras modificaciones.

NIIF 18: Presentación y Revelación en Estados Financieros

En abril de 2024, el Consejo emitió la NIIF 18 Presentación y revelación en los estados financieros, que reemplaza a la NIC 1. La NIIF 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia (según se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera.

Estado de resultados

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operación; inversión; financiación; impuestos a las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, la NIIF 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales para 'ganancia o pérdida operativa', 'ganancia o pérdida antes de financiación e impuestos a las ganancias' y 'ganancia o pérdida'.

Principales actividades comerciales

A los efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por la NIIF 18, una entidad deberá evaluar si tiene una "actividad comercial principal" de inversión en activos o de provisión de financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a dichas entidades. Determinar si una entidad tiene una actividad comercial principal específica es una cuestión de hechos y circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad comercial principal.

Medidas de desempeño definidas por la gerencia

La NIIF 18 introduce el concepto de una medida de desempeño definida por la gerencia (Management-defined Performance Measure MPM por sus siglas en inglés), que define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad en su conjunto a los usuarios. La NIIF 18 requiere la divulgación de información sobre todos los MPM de una entidad dentro de una única nota a los estados financieros y requiere que se realicen varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por la NIIF 18 u otra norma contable NIIF.

Ubicación de la información, agregación y desagregación

La NIIF 18 diferencia entre "presentar" información en los estados financieros primarios y "divulgarla" en las notas, e introduce un principio para determinar la ubicación de la información en función de los "roles" identificados de los estados financieros primarios y las notas. La NIIF 18 requiere que la agregación y desagregación de la información se realice con referencia a características similares y diferentes. También se proporciona orientación para determinar descripciones significativas, o etiquetas, para partidas que se agregan en los estados financieros.

Enmiendas consecuentes a otras normas contables

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones bajo el método indirecto de 'ganancia o pérdida' a 'ganancia o pérdida operativa'. La opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo también se ha eliminado en gran medida.

Se han agregado nuevos requisitos a la NIC 33 Ganancias por acción que solo permiten a las entidades revelar montos adicionales por acción, si el numerador utilizado en el cálculo cumple criterios específicos. El numerador debe ser:

- Un monto atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad matriz; y
- Un total o subtotal identificado por la NIIF 18 o un MPM según lo define la NIIF 18.

Algunos requisitos que antes estaban incluidos en la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, que ha pasado a llamarse NIC 8 Bases de preparación de estados financieros. La NIC 34 Información financiera intermedia se ha modificado para exigir la divulgación de los MPM.

La NIIF 18 y las modificaciones consiguientes a las demás normas contables entran en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y deben aplicarse de manera retroactiva. Se permite su adopción anticipada y debe revelarse.

3. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que se describen en la nota 2, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los periodos futuros si la revisión afecta a los periodos actuales y futuros.

JUICIOS CRITICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS CONTABLES

Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones (las cuales son presentadas de forma separada abajo), que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Evaluación del modelo de negocio - La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de SPPI y del modelo de negocio. La compañía determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular. Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y como se mide el desempeño, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos. La compañía monitorea los activos financieros medidos al costo amortizado o valor razonable a través del ORI que se dan de baja antes de su vencimiento para entender la razón de su disposición y si las razones son consistentes con el objetivo del negocio para el cual los activos fueron mantenidos. El monitoreo es parte de la evaluación continua de la Compañía de si el modelo de negocio para el cual los activos financieros remanentes continúa siendo apropiado y si no es apropiado, si ha habido un cambio en el modelo de negocio; y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos. Ningún cambio fue requerido durante los periodos de reporte.

Aumento significativo del riesgo de crédito - La NIIF 9 no define qué constituye un aumento significativo en el riesgo de crédito. Adicionalmente, para la cartera comercial corriente, únicamente en caso de existir garantías reales no se ha considerado requerimientos de provisión adicional. Al evaluar si el riesgo crediticio de un activo ha aumentado significativamente, la compañía toma en cuenta información cualitativa y cuantitativa prospectiva razonable y soportable.

FUENTES CLAVES PARA ESTIMACIONES

Vida útil de equipos - La Compañía revisa la vida útil estimada de las propiedades al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración ha determinado que la vida útil de sus propiedades es apropiada y que no requiere ser modificada.

4. EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, representa principalmente saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses.

5. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, activos financieros comprende unidades en participación en los fondos administrados y son como sigue:

	... Diciembre 31...	
	2024	2023
	(U.S. dólares)	
<i>Activos financieros a valor razonable:</i>		
Fondo de inversión Administrado ICM Crecimiento	82,616	48,621
Fondo de inversión Administrado ICM Dinámico	101,983	35,844
Fondo de inversión Administrado ICM Mis Sueños	-	57,331
Fondo de inversión Administrado ICM Servifondo	-	9,368
Total	184,599	151,164

6. EQUIPOS, NETO

Los saldos y movimientos de equipos durante el año 2024 fueron como sigue:

	... Diciembre 31...	
	2024	2023
	(U.S. dólares)	
Costo	8,139	6,510
Depreciación acumulada	(3,765)	(2,168)
Saldo final	4,374	4,342

	... Diciembre 31...	
	2024	2023
	(U.S. dólares)	
<u>Costo:</u>		
Saldo inicial	6,509	4,899
Adquisiciones	<u>1,630</u>	<u>1,610</u>
Saldo final	<u>8,139</u>	<u>6,509</u>

Un detalle de equipos al 31 de diciembre del 2024, es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	2024	2023
	(U.S. dólares)	
Equipo de computo	7,959	6,329
Equipos de oficina	<u>180</u>	<u>180</u>
Total	<u>8,139</u>	<u>6,509</u>

7. ACTIVOS INTANGIBLES

Un detalle de los activos intangibles al 31 de diciembre del 2024, es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	(U.S. dólares)	
	2024	2023
<i>Licencias</i>		
Licencias software (1)	41,332	-
Otros intangibles (2)	<u>87,171</u>	<u>89,416</u>
Total	<u>128,503</u>	<u>89,416</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2024, licencias de software representa activos intangibles por implementación del sistema contable Titanium en la administradora y sus fondos; mismo que fue adquirido con la compañía Ventura Marketplace Digital Venturamarket S.A.
- (2) Al 31 de diciembre del 2024, otros intangibles representa propiedad intelectual de procesos por estructuración del negocio de la administradora y sus fondos.

8. PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre del 2024 representa US\$154,879 por préstamo otorgado de la compañía Pertilsa S.A. (accionista), sin plazo ni tasa de interés; será pagado en función del flujo de la compañía.

9. IMPUESTOS

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2024 y 2023, es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	(U.S. dólares)	
	2024	2023
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Crédito tributario, IVA	40,186	35,843
Crédito tributario por retenciones de impuesto a la renta	4	4
Total	40,190	35,847

La Compañía se acoge al Código Orgánico de Producción debido que inició sus actividades en el año 2021, por tal motivo están exentas del pago del impuesto a la renta. Según la normativa tributaria el art 9.1 de la LRTI y 23 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno donde indica que están exentos del pago de Impuesto a la Renta “Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; así como también, las sociedades nuevas que se constituyeren, durante el mismo plazo, por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. En razón que la Compañía cumple con lo establecido en el mencionado artículo, se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta en los periodos indicados del año 2021 al año 2025.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, del fideicomiso está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

Riesgo en las tasas de interés – La Compañía administra el riesgo de tasa de interés controlando, en la medida que lo requiera, activos de realización inmediata que generan intereses a tasas fijas y no exponen a la Administradora al riesgo de tasa de interés sobre su valor razonable por lo que, la Administración estima que este riesgo es irrelevante.

Riesgo de crédito - Se entiende como riesgo de crédito o de contraparte en el portafolio de inversiones en las cuentas por cobrar a los constituyentes de los negocios fiduciarios que administra

a la posibilidad que el emisor de un título o el deudor de la Administradora incumplan su compromiso de pago en la forma y tiempo pactada contractualmente.

El riesgo de contraparte puede influir en el valor de mercado del instrumento de inversión y por ende causar pérdidas financieras al inversionista. El riesgo de contraparte en el portafolio de inversiones puede ser originado por cambios en la clasificación global de riesgo de los emisores, de los países en los cuales se cuentan domiciliadas, o en los sectores económicos a los cuales se ligan sus actividades.

La Administradora mitiga el riesgo de contraparte de sus actividades de inversión, optimizando el nivel de inversión y contratando con instituciones financieras con calificación de riesgo de por lo menos AAA-. Las contrapartes de las cuentas por cobrar son mayoritariamente los constituyentes de fideicomisos administrados por la Compañía, por lo cual el riesgo de contraparte es menor ya que se gestiona los recursos de dichos fideicomisos con autorizaciones de sus constituyentes.

Riesgo de liquidez -. La Administración conservadora del riesgo de liquidez, mantiene suficiente efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido la Compañía no presenta riesgos significativos de liquidez ya que actualmente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener lo suficiente para atender sus obligaciones.

La Compañía monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base del análisis permanente de capital de trabajo (ratio de liquidez) y de proyecciones de sus flujos de efectivo que toman en consideración una cobranza de ingresos gestionada constantemente y una estimación adecuada de los desembolsos periódicos.

11. PATRIMONIO

Capital Social – Al 31 de diciembre del 2024, está representado por 500,000 acciones de valor nominal unitario de US\$1, según detalle a continuación:

	<u>Acciones</u>	<u>% Participación</u>
Christian Camilo Santelli Puente	225,000	45
Pertilsa S.A.	210,000	42
Borys Danilo Lascano Cepeda	50,000	10
Danny Gerardo Gonzalez Jara	15,000	3
Total	500,000	100

Déficit acumulado - Un resumen del déficit acumulado al 31 de diciembre del 2024, es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(U.S. dólares)	
Pérdida del año	(59,468)	(176,578)
Total	(59,468)	(176,578)

12. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, cuentas de orden comprenden el patrimonio neto de los negocios fiduciarios administrados por la Compañía, según se indica a continuación:

	... Diciembre 31...	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(U.S. dólares)	
<i>Fondos de inversión:</i>		
Fondo de Inversión Administrado ICM Crecimiento	305,015	112,700
Fondo de inversión Administrado ICM Servifondo	-	128,411
Fondo de Inversión Administrado ICM Dinámico	720,904	88,263
Fondo de inversión Administrado ICM Mis Sueños	<u>-</u>	<u>95,327</u>
Total	<u>1,025,919</u>	<u>433,701</u>

13. INGRESOS

Un resumen de los ingresos al 31 de diciembre del 2024 es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(U.S. dólares)	
<i>Ingresos por comisiones, prestación de servicios</i>		
Fondos administrados	15,773	11,532
<i>Ingresos financieros</i>		
Intereses financieros		
Valuación de instrumentos financieros a valor razonable	<u>13,435</u>	<u>15,501</u>
Total	<u>29,208</u>	<u>27,033</u>

14. GASTOS OPERACIONALES

Un resumen de los gastos operacionales reportados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2024 es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(U.S. dólares)	
Gastos de Administración	88,438	203,413
Gastos Financieros	<u>238</u>	<u>99</u>
Total	<u>88,676</u>	<u>203,512</u>

Un detalle de gastos por su naturaleza es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(U.S. dólares)	
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS:</u>		
Sueldos	28,800	-
Honorarios profesionales	14,122	87,110
Aporte a la seguridad Social	3,499	4,049
Beneficios Sociales	6,737	5,430
Arrendamiento	2,578	8,232
Promoción y Publicidad	6,493	8,274
Transporte	-	65
Mantenimiento y Reparaciones	14,876	40,133
Servicios básicos	915	1,270
Impuestos	904	1,375
Depreciación y amortización	1,597	1,299
Suministros y materiales	618	254
Otros	936	20,002
Intangibles	-	25,920
IVA cargado al gasto	<u>6,363</u>	<u>-</u>
Total	88,438	203,413

GASTOS FINANCIEROS:

Gastos bancarios	<u>238</u>	<u>99</u>
Total	<u>238</u>	<u>99</u>

15. PRINCIPALES SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, un detalle de partes relacionadas es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(U.S. dólares)	
<u>Activos financieros</u>		
Fondo de inversión Administrado ICM Crecimiento	82,616	48,621
Fondo de Inversión Administrado ICM Dinámico	101,983	35,844
Fondo de inversión Administrado ICM Mis Sueños	-	57,331
Fondo de inversión Administrado ICM Servifondo	<u>-</u>	<u>9,368</u>
Total	<u>184,599</u>	<u>151,164</u>
<u>Prestamos:</u>		
Pertilsa S.A.	154,879	-

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2024 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 11 del 2025) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

Entre el 31 de diciembre del 2024 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2024 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a los Accionistas y la Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



DANNY GERARDO
GONZALEZ JARA

Sr. Danny Gerardo Gonzalez Jara
Gerente General

DIANA
ESTRELLA
PARRALES
LEON

Firmado
digitalmente por
DIANA ESTRELLA
PARRALES LEON
Fecha: 2025.04.23
09:55:10 -05'00'

Ing. Diana Parrales
Contadora General

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACION CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación razonable. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la Compañía o actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos los encargados del gobierno con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.